

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 66 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2025	Modalidad: Comité sincrónico
Hora de inicio: 31 de Octubre de 2025 - 03:30 a.m.	Hora de terminación: 04 de Noviembre de 2025 - 10:08 a.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Tatiana Rodriguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Natalia Garcia Paipa (Profesional Jurídica) Invitados: ➤ Astrid Cortes - Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Daniel Morales Ramirez- Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Daniella Maria Herrán – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Erika Patricia Escaf – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Freddy Alvaro Lozano – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ July Marcela Acosta – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lilian Suárez Castillo – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Lina Gonzáles Robayo – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Maira Alejandra Silva – Contratista del Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Mario Camelo Duque – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Oscar Antonio Herrán – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Oscar López – Contratista Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ John Enrique Bonilla – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA (MADS) ➤ Aleyda Bechara – Contratista de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental SINA (MADS) ➤ Maria Camila Bautista – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica (MADS) ➤ Maria Fernanda Penagos – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Orden del día:

1. Instalación del Comité y verificación del *Quorum*
2. Aprobación del orden del día
3. Liberación de DDP 258-2024 y 093-2025.
4. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Construcción del Plan Ambiental Indígena De Los Pueblos Indígenas Del CRIHU", por la suma de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*
5. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y de los sistemas agroforestales propios en el territorio Awá", en los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental, cultural y territorial del pueblo Awá". Por la suma de \$2.400.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*
6. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con la Universidad de Córdoba el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana", por la suma \$4.504.970.372,27, (Aporte del FVB \$4.057.970.372,27) así como la emisión del respectivo DDP.*
7. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la prórroga siete (7) meses adicionales del convenio de 018 de 2024, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución de la Fase 1 del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque".*
8. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025 para la inclusión y aprobación de recursos para gastos de viaje, por la suma \$9.571.665 dentro del contrato el cual tiene por objeto *"Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", así como la emisión del respectivo DDP.*
9. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto *"Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua"* e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 223 por la suma de hasta \$3.646.972.772.

10. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano para la coordinación del proyecto *"AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico"* incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 263-2025 por valor de hasta \$973.041.880.
11. Modificación al Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad
 1. Instalación del Comité y verificación del Quorum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

1. *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
2. *Director Técnico Grado 22*
3. *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se efectuó la instalación del Comité Fiduciario encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados por parte de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, constituyendo el *quorum* suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario, en igual sentido el secretario dejó constancia que el *quorum* se mantuvo integrado hasta la finalización de la reunión.

2. Aprobación del Orden del día

La Dra. Laura Camila Ramos, miembro del Comité Fiduciario, propuso un cambio en el orden del día para tratar el punto número 11. *Modificación al Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad* como tercer punto del orden en mención, manteniendo los demás puntos sin modificaciones, tal como se detalla a continuación:

1. Instalación del Comité y verificación del Quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Modificación al Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad
4. Liberación de DDP 258-2024 y 093-2025.
5. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Construcción del Plan Ambiental Indígena De Los Pueblos Indígenas Del CRIHU", por la suma de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.

6. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y de los sistemas agroforestales propios en el territorio Awá", en los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental, cultural y territorial del pueblo Awá". Por la suma de \$2.400.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.
7. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con la Universidad de Córdoba el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana", por la suma \$4.504.970.372,27, (Aporte del FVB \$4.057.970.372,27) así como la emisión del respectivo DDP.
8. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la prórroga siete (7) meses adicionales del convenio de 018 de 2024, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución de la Fase 1 del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque".
9. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025 para la inclusión y aprobación de recursos para gastos de viaje, por la suma \$9.571.665 dentro del contrato el cual tiene por objeto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", así como la emisión del respectivo DDP.
10. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua" e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 223 por la suma de hasta \$3.646.972.772.
11. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano para la coordinación del proyecto "AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico" incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 263-2025 por valor de hasta \$973.041.880.

El presidente de la sesión sometió a consideración de los miembros del Comité Fiduciario la aprobación del orden del día teniendo en cuenta la propuesta emitida por parte de la Dra. Laura Camila Ramos.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva aprobación, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Una vez aprobada la modificación del orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación los puntos establecidos en dicho orden del día.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de cada uno de los puntos tratados durante la sesión, conforme al orden del día aprobado.

3. Modificación al Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Andrés Chávez Rojas, Director de Negocios I de Fiducoldex, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la Modificación al Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad a efectuar, emitiendo la siguiente síntesis:

- Derivado de una actualización que realizó la Fiduciaria con respecto a la vinculación SARLAFT de los eventuales contratistas del Patrimonio Autónomo, se hace necesario un ajuste al numeral 7.1.3 relacionado con el conocimiento de no clientes.
- Previo a la modificación que se somete a aprobación, el Manual Operativo establecía el conocimiento de contratistas de forma segmentada dado en rangos de contratación entre 0 y 800 SMMLV, posteriormente de 800 SMMLV en adelante, sin embargo, actualmente con la nueva política de SARLAFT de la Fiduciaria como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece que todos los eventuales contratistas que suscriban o vayan a tener algún tipo de vínculo con la Sociedad Fiduciaria o sus patrimonios autónomos, para el presente caso el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, será requerido efectuar el estudio de SARLAFT independientemente de la cuantía o destinación económica.
- Por parte de la Fiduciaria se ha remitido la propuesta de modificación con relación al punto presentado, la cual refleja una actualización del procedimiento realizado en SARLAFT por parte del área de riesgos de la Fiduciaria, la cual se detalla a continuación:

"7.1.3. Conocimiento de los Terceros no Clientes"

Con el propósito de confirmar o descartar una exposición a Riesgos Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo – LA/FT, así como riesgos asociados, las personas naturales y jurídicas que participen en los procesos de contratación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, serán objeto de verificación en listas y se les realizará estudio de vinculación de conformidad con la Circular Básica Jurídica No. 027 de 2020 y las políticas y procedimientos adoptados por FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.

Para toda la contratación que realice Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sin importar si compromete recursos o no, o cualquier de las modalidades de selección o de instrumento contractual con el que se establezca una relación jurídica contractual y sin importar la cuantía de los instrumentos contractual, se deben observar las normas y disposiciones contenidas en el MANUAL SARLAFT PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - MAAR01 y PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DERIVADOS PARA FIDUCOLDEX Y SUS NEGOCIOS ADMINISTRADOS - PR-GAD-019, lo cual incluye el diligenciamiento del Formato FT-GAD015 Formulario de Inscripción/Actualización de Terceros No Clientes y Proveedores, y la remisión de la totalidad de los documentos allí exigidos, esto por parte de los proveedores, contratistas, aliados y demás terceros interesados en los procesos contractuales del Patrimonio autónomo.

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio autónomo Fondo para la Vida Biodiversidad se reserva el derecho de consultar en cualquier caso y tiempo, cualquier base de datos nacional e internacional que le permita verificar el origen lícito de los recursos que se destinan al cumplimiento de un instrumento contractual y la capacidad e idoneidad de los proponentes para contratar."

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que adicional al ajuste presenta por parte de la Fiduciaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2. *Sesiones y decisiones del Comité Fiduciario*, dicho Comité tiene expresamente la función de *Adoptar el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, así como sus modificaciones*, así como lo mencionado en la introducción del manual Operativo se establece el manual hace parte integral del contrato de Fiducia y puede ser modificado exclusivamente por el Comité Fiduciario cuando lo considere pertinente, por lo cual la competencia para introducir ajustes al manual recae directamente en este Comité Fiduciario, propuso efectuar un ajuste en el numeral en mención en el que se encuentra regulado la periodicidad de las sesiones, la forma de convocatoria, el quorum, la elaboración y aprobación de las actas, sin embargo, desde el punto de vista de gobierno corporativo, así como de las buenas prácticas que deben traerse al desarrollo y las sesiones de este tipo de órganos colegiados, no se evidencia una disposición que determine los plazos mínimos para el envío de las convocatorias ni de los documentos soporte, por lo cual propuso incluir tal disposición en la que se mencione que las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán ser remitidas por la Secretaría con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha prevista de su realización, acompañadas de los documentos, soportes, órdenes del día y demás insumos que sean requeridos para la deliberación.

Se dio claridad en que la propuesta de modificación en mención busca una adición al inciso segundo del Numeral 2.1.2 relativo a las sesiones y decisiones del Comité Fiduciario, en el que se incorporaría el siguiente texto:

"La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Fiduciario, deberá ser remitida por la Secretaría con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha prevista para su realización, acompañada de los documentos soporte, proyectos de acta, órdenes del día y demás insumos requeridos para la deliberación."

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación de modificación del Manual Operativo al numeral 2.1.2 relacionado con las sesiones y decisiones del Comité Fiduciario, así como el numeral 7.1.3 relacionado con Conocimiento de los Terceros no Clientes.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación de modificación del Manual Operativo teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 3
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

Andrés Chávez, Director de Negocios 1 de Fiducoldex, mencionó que teniendo en cuenta la aprobación previa, desde la Fiduciaria se procedería a realizar la respectiva publicación de la versión No. 05 del Manual Operativo en la página web del micrositio asignado al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

4. Liberación de DDP 258-2024 y 093-2025.

Erika Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de liberación del DDP 258-2024 a efectuar, emitiendo la siguiente síntesis:

- *Los valores comprometidos se refieren a todo recurso que haya surtido aprobación por parte del Comité Fiduciario, sin embargo, esto no implica que dicho compromiso haya surtido el trámite de vinculación o suscripción de un contrato.*
- *En sesión No. 37 del Comité Fiduciario efectuada en diciembre de 2024, se aprobó la suscripción del convenio con WCS (Wildlife Conservation Society) por valor de \$532.058.640, convenio que no fue suscrito dado a que paso a formar parte a un nuevo proceso que se encuentra en curso de revisión.*
- *Se solicitó al Comité Fiduciario la liberación del DDP 258-2024 con el cual se comprometió el recurso del convenio a suscribirse con WCS, cuyo recurso liberado será asignado al convenio que se plantea suscribir con Unicordoba.*

Derivado de lo anterior, Andrés Chávez, Director de Negocios I de Fiducoldex, mencionó que en este aspecto el proceso que se ejecuta desde la Fiduciaria se da en la medida en la cual los miembros del Comité Fiduciario emiten una instrucción de contratación, sobre la que posteriormente se generaría el documento de disponibilidad presupuestal desde el aplicativo correspondiente que respalda ya sea la contratación directa o el proceso de invitación pública.

En caso tal de que alguna instrucción emitida por parte del Comité Fiduciario no llegue a la etapa de perfeccionamiento de la minuta correspondiente y el recurso comprometido sea requerido por el equipo de Dirección Ejecutiva para un proceso diferente, se debe elevar al Comité en mención la solicitud de aprobación para efectuar la liberación de recursos.

Andrés Chávez mencionó que se presenta otra disponibilidad presupuestal adicional para solicitar su respectiva liberación de recursos, los cuales son necesarios para efectuar el convenio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP). La disponibilidad en mención obedece al DDP 093-2025 con recursos comprometidos por valor de \$9.957.206.086 cuya destinación inicial había sido aprobada para efectuar el contrato con WWF (World Wildlife Fund, INC) tal como quedo consignado en el acta de la sesión No. 41 del Comité Fiduciario.

Adicionalmente, informó al Comité Fiduciario que la liberación del DDP 258-2024 permitirá contar con los recursos para efectuar el respaldo presupuestal del Convenio a suscribirse con Unicordoba, sobre el cual se efectuará la presentación correspondiente en el desarrollo del orden del día, así como la liberación de recursos del DDP 093-2025 que permitiría contar con el respaldo presupuestal para el convenio a suscribirse con IIAP, el cual fue aprobado en sesión No.60 del Comité Fiduciario.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó confirmación frente a si los DDP's presentados no habrían sido utilizados para lo cual, Andrés Chávez mencionó que efectivamente no habían sido afectados con ninguna contratación y a su vez, desde el equipo de la Dirección Ejecutiva se confirmó que los recursos comprometidos en los documentos de disponibilidad mencionados previamente eran requeridos tanto para suscribir el convenio ya aprobado con IIAP, así como el convenio previsto a suscribirse con Unicordoba.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó al equipo de la Dirección Ejecutiva que se presentaran los insumos sobre este punto que fueron enviados al Comité Fiduciario, dado que no los identifica en el correo de la citación.

Andrés Chávez, mencionó que el análisis para el presente punto se efectuó en la mañana del día de hoy, derivado de la validación presupuestal que se realiza desde la Fiduciaria a fin de que los dos puntos que vinculan necesidad de recursos puedan contar con las disponibilidades presupuestales. Adicionalmente en dicha validación, se evidencio que WCS tiene los recursos comprometidos teniendo en cuenta la información presentada por Erika Scaf, recursos que son requeridos para el respaldo presupuestal de otro convenio, siendo un punto del orden del día imprevisto inicialmente, sin embargo, es necesario dado que no tendría efecto alguno realizar una aprobación que no cuente con el respaldo presupuestal correspondiente, razón por la cual se incluyó en la presente sesión el punto referente a la liberación de recursos.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que este tipo de situaciones no se volverá a presentar teniendo en cuenta el ajuste que se incluyó en el Manual Operativo frente al numeral 2.1.2. *Sesiones y decisiones del Comité Fiduciario*. Adicionalmente solicitó que para próximas sesiones se incluyan ayudas visuales, presentaciones con los valores y demás información pertinente, dado que para el presente caso y a efectos de la aprobación hubiese sido bastante útil.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, miembro del Comité Fiduciario, mencionó que si no se tiene presupuesto que respalde las respectivas contrataciones, no se debería entrar en votación de la sesión de dicho Comité ya que no tendría sentido. Adicionalmente, preguntó a la Dirección Ejecutiva si tenían conocimiento de que no se contaba con presupuesto para presentar los puntos correspondientes a votación, teniendo en cuenta que desde Fiducoldex siempre se emiten las observaciones pertinentes si no se cuenta con respaldo presupuestal.

Lilian Suarez, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que la información presentada no se refiere a que no se cuente con presupuesto, pues teniendo en cuenta la aprobación emitida para el DDP 258-2024 frente al contrato a suscribirse con WCS se habría originado con base en una instrucción anterior para que el objeto de dicho contrato fuese desarrollado por un aliado distinto en diciembre de 2024, sin embargo, el aliado finalmente tomo la decisión de no suscribir el contrato por lo cual los recursos siguen estando dentro del proyecto disponibles para la ejecución, por lo cual la solicitud que se hace hoy es en atención a una aprobación previa del Comité Fiduciario en la cual se instruyó la emisión del documento de disponibilidad presupuestal para poder cubrir la contratación con WCS, sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado previamente, se debe traer a consideración del mismo órgano la liberación de recursos a fin de ser afectados con cargo al nuevo contrato con el aliado que se tiene previsto para el desarrollo del objeto contractual, haciendo énfasis en que los recursos se encuentran disponibles en la subcuenta del proyecto.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández preguntó si dentro de las funciones del Comité Fiduciario también se encontraba aprobar la liberación de recursos ya comprometidos, para lo cual Lilian Suarez mencionó que efectivamente la liberación de recursos era una instrucción que debía ser sometida al Comité.

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación de *liberación de recursos del DDP 258-2024 por valor de \$532.058.640 así como del DDP 093-2025 por valor de \$9.957.206.086*.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación de liberación de recursos teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 4
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

5. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto “Construcción del Plan Ambiental Indígena De Los Pueblos Indígenas Del CRIHU”, por la suma de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos del convenio, el memorando de solicitud emitido por el líder de implementación transversal, el análisis de mercado, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Nacional Ambiental Indígena - PNAI

Aliado: Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto “Construcción del Plan Ambiental Indígena de los Pueblos Indígenas del CRIHU”

Antecedentes:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, reconocido como Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas bajo el Decreto 1088 de 1993, acuerdan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación e implementación del Plan Territorial Ambiental Indígena (PTAI) como instrumento orientador del manejo biocultural del territorio indígena en el Huila. Esto en el marco de la Resolución 1515 de 2021.

En cumplimiento de los compromisos protocolizados en el proceso de concertación de la *Minga CRIHU* y las actas de acuerdo, el MADS se compromete a asignar un total de \$4.000 millones de pesos, distribuidos en \$1.500 millones en 2024, \$1.500 millones en 2025 y \$1.000 millones en 2026, destinados al desarrollo de proyectos ambientales liderados por el CRIHU.

El plan propuesto busca consolidar un modelo de gestión ambiental indígena que reconozca los espacios sagrados, fortalezca la autoridad ambiental propia y promueva la sostenibilidad desde la visión biocultural de los pueblos Nasa, Misak, Yanacona, Pijao, Emberá, Tama, Andaquí e Inga. A través de la formulación de los Planes Ambientales Indígenas y procesos de formación en educación ambiental, se garantizará la participación de las comunidades y la articulación con las entidades del Estado, asegurando la conservación de los territorios y la resiliencia climática bajo los principios del gobierno y conocimiento propio.

Objetivos Específicos:

1. *Establecer la situación actual de los diferentes espacios de vida – sitios sagrados, de interés ambiental y sociocultural – localizados en los territorios colectivos formalizados como resguardo, parcialidades indígenas y ámbitos territoriales de los pueblos asociados al CRIHU haciendo uso de los sistemas de conocimiento propio en diálogo con otras formas de conocimiento territorial.*

2. *Definir lineamientos de ordenamiento, manejo y regulación de los espacios de vida - sitios sagrados, de interés ambiental y sociocultural – localizados en los territorios colectivos formalizados como resguardo, parcialidades indígenas y ámbitos territoriales de los pueblos asociados al CRIHU susceptibles de ser armonizado con las demás autoridades ambientales, haciendo énfasis en ecosistemas estratégicos para la pervivencia de los pueblos indígenas.*
3. *Desarrollar el componente estratégico para la implementación y seguimiento de los lineamientos de ordenamiento, manejo y regulación de los espacios de vida establecidos, promoviendo un desarrollo alternativo resiliente a la variabilidad y cambio climático en los territorios colectivos formalizados como resguardo, parcialidades indígenas y ámbitos territoriales de los pueblos asociados al CRIHU.*
4. *Avanzar en la implementación del ejercicio autónomo de autoridad territorial ambiental y coordinado con otras autoridades del departamento del Huila por parte de los pueblos indígenas asociados al CRIHU.*

Metas:

- *Construir el Plan Territorial Ambiental Indígena de los pueblos asociados al Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU (Nasa, Misak, Yanakuna, Embera Chamí, Pijao, Tama, Inga y Andakí) que permita el ejercicio de las competencias territoriales como autoridad ambiental generando garantías para el ejercicio de prácticas bioculturales sostenibles que favorezcan a población indígena y no indígena del Departamento del Huila.*
- *Establecer la situación actual y definir lineamientos de ordenamiento, manejo y regulación d los diferentes espacios de vida – sitios sagrados, de interés ambiental y sociocultural – localizados en los territorios asociados al CRIHU.*
- *Desarrollar el componente estratégico para la implementación y seguimiento de los lineamientos de ordenamiento, manejo y regulación.*
- *Avanzar en la implementación del ejercicio autónomo de autoridad territorial ambiental.*

Valor del Convenio: \$1.500.000.000

Aportes del Fondo para la Vida: \$1.500.000.000

Aportes del Aliado: Los aportes se establecerán en conocimientos ancestrales (Decreto 252/20)

Duración: Seis (6) meses

Estructura de Costos y Análisis del Mercado:

- *El valor de los rubros estipulados en la estructura de costos del proyecto se definió con base en precios históricos de procesos contractuales suscritos previamente por el aliado con otras entidades y cotizaciones realizadas para insumos, materiales y equipos.*
- *El valor de rubros específicos asociados a prácticas espirituales y comunitarias propias de la autonomía cultural indígena, reconocidas por la Constitución y el Convenio 169 de la OIT obedeció a criterios de pertinencia cultural y simbólica, conforme al enfoque diferencial establecido por la organización indígena.*

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida, mencionó que para el presente caso se efectuó una revisión comparativa dado que el Fondo no ha suscrito ningún convenio con el CRIHU a la fecha y a su vez, desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el último convenio que se celebró en referencia fue en el 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se trabajó en establecer un análisis de costos frente a otros convenios, que si bien no tienen características similares dado que cada componente es un cumplimiento específico derivado de compromisos con entidades específicas, si presenta similitudes en temas de operación logística, kits de medicina, alquiler de sede y gastos financieros.

Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Construcción del Plan Ambiental Indígena De Los Pueblos Indígenas Del CRIHU"																
VARIABLE	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	2023		PROMEDIO 2023+ IPC 2024 (7,16%)	CONVENIO 974 DE 2024	2024		CRIHU 2024	PROMEDIO 2024	PROMEDIO 2024+ IPC 2025 (5,2%)	CONTRATO OPERADOR LOGISTICO CONTRATO 233-2025	2025		FUENTE	LUGAR
			CONVENIO WAYUU- ARAURAYU 2023 - MINSALUD	CONVENIO CPU WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA/ MINSALUD									VALOR PROPUESTA CRIHU 2025	PROMEDIO 2025		
RUBRO ALISTAMIENTO/3. RUBRO ENCUENTROS COMUNITARIOS																
Desayunos	1	Cantidad	\$ 20.000	\$ 16.000	\$ 19.289	\$ 15.000	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 17.322	\$ 18.223	\$ 38.317	\$ 110.000	\$ 55.513	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
Almuerzos	1	Cantidad	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 29.469	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 20.000	\$ 24.867	\$ 26.160	\$ 54.191		\$ 40.176	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
Cena	1	Cantidad	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 21.432	\$ 20.000	\$ 18.000	\$ 20.000	\$ 19.858	\$ 20.891	\$ 54.191		\$ 37.541	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
Refrigerios	1	Cantidad	\$ 15.000	\$ 8.000	\$ 12.323	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 11.831	\$ 12.446	\$ 16.649		\$ 14.548	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
Apoyo transporte	2	Trayecto		\$ 150.000	\$ 160.740	\$ 190.000	\$ 200.000	\$ 148.333	\$ 174.768	\$ 183.856	\$ 218.570	\$ 200.000	\$ 200.809	Precios de Región - Organización/Operador Logístico	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
Hospedaje	1	Noche						\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 31.560	\$ 510.281	\$ 70.000	\$ 203.947	Precios de Región - Organización	Población indígena de los siguientes territorios, pueblos y zonas del departamento del Huila	
INSUMOS DE MEDICINA																
Kit de Medicina	10	kit						15000000	\$ 15.000.000		\$ 15.780.000		\$ 10.000.000	\$ 12.890.000	Cotización	Nueva /Huila
RUBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS																
Alquiler sede	1	Mes						\$ 2.900.000	\$ 2.900.000	\$ 3.050.800		\$ 1.500.000	\$ 2.275.400	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Nueva /Huila	
Gastos financieros y bancarios	1	Mes						\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.260.000		\$ 4.000.000	\$ 4.630.000	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Nueva /Huila	
Papelaría y Equipos x Territorio	1	Mes								\$ -		\$ 16.549.167	\$ 16.549.167	Cotización	Nueva /Huila	
Alquiler de Oficina	1	Mes						\$ 3.016.000	\$ 3.016.000	\$ 3.172.832		\$ 1.500.000	\$ 2.336.416	Precios históricos con otras Entidades con la misma organización	Nueva /Huila	

Este es un análisis comparativo que se estableció con unos convenios que tuvo el Ministerio de Salud en el año 2023, con un promedio del IPC para el 2024. Adicionalmente se establecieron algunos convenios que se generaron desde el Ministerio en mención y otras entidades con un promedio desarrollado con un promedio efectuado sobre el IPC para establecer cifras de 2025.

El Fondo para la Vida cuenta con el operador logístico vinculado por contrato de prestación de servicios No. 233-2025, con el cual se tiene un tarifario ya establecido a través de un proceso competitivo y que a su vez incluye tarifas para municipios de sexta categoría, permitiendo efectuar un comparativo a fin de que la propuesta emitida por el CRIHU estuviera dentro del promedio de tarifas con otros convenios que ha realizado dicha organización con diferentes entidades públicas, permitiendo evidenciar que la estructura de costos es a lugar y en algunos casos presenta costos inferiores.

Adicionalmente, mencionó que en el ejercicio desarrollado, se determinaron el número de convenios en los cuales se efectuó la revisión de los costos asociados así como los costos a través de la ficha técnica que fue aprobada con el contrato del Operador Logístico mediante promedios contemplados para el 2025, así como cotizaciones para determinar costos unitarios.

El Dr. Julian Peña, miembro del Comité Fiduciario, consideró oportuno que se tengan precios de referencia, sin embargo, frente al plan ambiental indígena de los pueblos indígenas del CRIHU, preguntó si esto se va a determinar con un plan para cara resguardo o si se trata de un tema organizativo para todo el consejo y los asociados al Huila. Adicionalmente,

preguntó cuál sería el producto final y/o fases adicionales así como el costo correspondiente teniendo en cuenta que la información presentada corresponde a la primera fase.

July Marcela Acosta, mencionó que para el presente caso se cuenta con la fuente de financiación que estableció el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las organizaciones por un total de \$4.500.000.000 y la información presentada corresponde a la primera fase la cual se enfoca en realizar una caracterización de los territorios frente a su estado actual en temas de educación ambiental y gobernanza, buscando formar planes de ordenamiento territorial que permitan efectuar la implementación.

Lina Gonzalez, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que el convenio está compuesto por tres fases y adicional a ello la necesidad del Consejo Regional indígena del Huila es poder caracterizar la pertinencia y los procesos ambientales que se vienen desarrollando en el marco regional, especialmente con las comunidades y los resguardos que hacen parte del Consejo en línea al Decreto 1275, expedido por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual busca fortalecer los territorios en el marco de todo lo relacionado con la autoridad ambiental indígena. Si bien la primer fase a ejecutarse corresponde a diagnóstico, las siguientes fases se enfocan en la implementación en el marco de la generación de los predios de ordenamiento territorial propios de las comunidades que forman parte del CRIHU, la cual se deriva de dicho diagnóstico, caracterización y principal fuente de información de los territorios.

El Dr. Julian Peña, pregunto cuál sería el producto final derivado de la ejecución de todas las fases, para lo cual July Marcela Acosta mencionó que corresponde al Plan de Ordenamiento Territorial de la Comunidad y a su vez, el producto de la primer fase corresponde a un tema de caracterización de diagnóstico frente a las comunidades.

Adicionalmente, Oscar Antonio Herrán, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que el trabajo a realizarse en la primera fase corresponde a un total de doce (12) territorios, pues si bien el CRIHÚ tiene un total de treinta y tres (33) territorios, la primera fase se enfoca en abarcar un avance en la construcción del Plan Territorial Indígena sobre los doce (12) territorios en mención, ubicados en la zona sur de las comunidades y forman parte del CRIHU para posteriormente abordar los territorios restantes en la ejecución de la fase 2 y 3 del Convenio.

La Dra. Laura Camila Ramos, miembro del Comité Fiduciario, solicitó claridad frente a los siguientes puntos:

- Si la duración planteada para el convenio (6 meses) realmente es suficiente para lo que se tiene previsto ejecutar y en caso afirmativo como está justificado en los documentos remitidos por parte del Fondo para la Vida.
- Con base en la información remitida por parte del Fondo para la Vida referente al comparativo desarrollado, se evidencia que la fuente de información corresponde a los precios históricos, sin embargo, le surge duda si el precio histórico tomado sobre rubros unitarios como referencias de otros contratos y convenios que se han celebrado con otras entidades sea suficiente como para poder definir un precio en el presente convenio, pues es necesario validar como dichas entidades han justificado sus precios.
- Como quedó justificado en el marco de los documentos contractuales si este Convenio le apunta al objetivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en línea con el Decreto 1648, dado que el Convenio no ejecuta directamente acciones de conservación, por lo cual requiere conocer cómo quedó estructurado dentro de los documentos contractuales, pues todo lo se haga en esta instancia tiene que ir en todo caso enmarcado en la función última del Fondo para la Vida y el fin legal que se le dio al mismo y al uso de sus recursos.

July Marcela Acosta, mencionó que en el convenio se tiene establecido un plazo de ejecución de seis (6) meses teniendo en cuenta que dentro de los documentos precontractuales se aloja un cronograma de actividades sobre las cuales se

estima cuánto tiempo se requiere en las socializaciones, siendo el tiempo más representativo para las organizaciones, pues de dichas socializaciones se emiten los documentos que caracterizan el territorio y los talleres que se realizarían.

Si bien, el tiempo de duración propuesto fue objeto de consulta por parte del Fondo para la Vida a las organizaciones, esto corresponde a un término que ellos consideraron de acuerdo a otros procesos que han manejado con diferentes entidades, manifestando que es un tiempo adecuado para efectuar las socializaciones. Si bien el territorio de las comunidades no es de fácil acceso, las organizaciones están teniendo en cuenta otras experiencias de diferentes convenios y actividades a realizar.

Referente a la primera apreciación emitida por la Dra. Ramos sobre al promedio y al cálculo realizado de los precios unitarios, Maria Camila Bautista, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que efectivamente, el tema del gasto histórico es completamente válido para hacer un análisis del sector, no obstante, no basta únicamente con que se promedien esos precios unitarios de gastos de papelería, pólizas, garantías bancarias y demás gastos administrativos, con los precios históricos de convenios que se han celebrado con otras entidades del Estado y con otras organizaciones indígenas, ya que se pueden realizar cotizaciones, que son fuentes mucho más actualizadas y que le van a dar mayor peso al sondeo de mercado así como al valor final de los precios unitarios por lo cual a manera de recomendación es importante tener en cuenta que no solo se base en el gasto histórico de las contrataciones que se han realizado con estas organizaciones indígenas sino que adicionalmente se incluyan cotizaciones atendiendo que estos procesos tienen condiciones especiales por los aspectos que se manejan en el territorio, como lo son las dificultades de acceso, generando un alza en el precio frente a ese tipo de componentes que no se reflejan en el precio normal del mercado.

Lo anterior, permitiría efectuar un comparativo mucho más acertado evitando efectuar únicamente la actualización de montos con base en el IPC, generando cifras que pueden estar fuera de la realidad, por lo cual efectuó la recomendación para tener en cuenta en el momento en que se esté sondeando el mercado a fin de que no se base el análisis en valores históricos únicamente, permitiendo recurrir a otros mecanismos económicos con fuentes más certeras de información

Con base en lo anterior, Oscar López, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que si bien solo se tomaron precios de referencia y se promediaron algunas actividades específicas que en el mercado no son de fácil acceso para cotizaciones, se cuenta con cotizaciones de otras actividades que en el mercado se puede acceder a fin de contar con las tres (3) que normalmente son requeridas en el mercado base.

July Marcela Acosta, mencionó que en las carpetas remitidas para el desarrollo de la sesión se cuenta con cotizaciones de algunos servicios que son de fácil acceso y que corresponden a actividades que no realizan propiamente las organizaciones, sin embargo, dependiendo de la organización y el territorio donde ejecuten sus labores, se presenta dificultad para lograr acceder a información específica que permita fortalecer el análisis de precios.

La Dra. Laura Camila Ramos, indicó que lo mencionado por parte del Fondo corresponde a complejidades propias del proceso, sin embargo, no están planteadas de esta manera en los documentos, por lo cual a futuro es muy importante que estas particularidades mencionadas queden explícitamente planteadas en los documentos precontractuales.

La Dra. Lizeth Andrea Fernandez, mencionó que la explicación, los documentos y las presentaciones deben ser detalladas y claras a fin de que se pueda entender la procedencia de toda la información referente a que territorio se le está apuntando, cuáles son las condiciones y demás aspectos relevantes para no dar por hecho de que todos los partícipes conocen al detalle cada tema. Adicionalmente, solicitó claridad frente a como se definió el tiempo y como se va a garantizar que se cumplan las actividades a ejecutarse dentro de la duración del convenio.

July Marcela Acosta, mencionó que la duración del convenio se estableció con base al cronograma de actividades, dentro del cual se presentan dos rubros que tienen el mayor enfoque refiriéndose a los talleres y a las socializaciones, sobre las cuales las organizaciones consideran que es el tiempo necesario para realizarlas, pues de estas se deriva la caracterización y la realización de los documentos establecidos dentro de los productos y desembolsos. Adicionalmente mencionó que desde el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se cuenta con un Comité Técnico que efectúa la revisión frente a cada una de las actividades, estableciendo como uno de los compromisos específicos para el aliado la elaboración de informes mensuales que permitan conocer la realidad tanto jurídica, técnica y administrativa frente a las actividades a realizar.

A su vez, también se cuenta con un Comité Técnico por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, con la finalidad de poder conocer el estado actual y/o ejecución, cumplimiento de actividades establecidas, cumplimiento del cronograma propuesto así como establecer alternativas frente a imprevistos que se presenten.

Oscar Herrán, mencionó que frente a la duda planteada referente a como estaba alineado este proyecto en restauración y conservación, era importante especificar que como resultado de este plan ambiental indígena se establecen y se delimitan usos, manejos y áreas definidas para la conservación, por lo cual se estaría alineando el convenio con el componente de conservación de áreas estratégicas y sagradas para estos doce (12) territorios indígenas en esta primera fase. Adicionalmente dentro del componente técnico y la definición de los tiempos de ejecución, las organizaciones definieron un cronograma exacto por cada actividad y por cada objetivo específico, generando tiempos establecidos para la ejecución, pues hay actividades que se van a realizar de manera paralela para poder cumplir con estos tiempos establecidos y con el tiempo de ejecución planteado para seis (6) meses, siendo tiempos que las organizaciones tienen muy claros dentro de sus procesos operativos.

El tiempo de ejecución fue una de las preguntas realizadas a las organizaciones en los espacios de construcción de los documentos técnicos y de la revisión correspondiente, pues enfatizaron que el tiempo establecido era el indicado para realizar las diferentes actividades, pues como se mencionó previamente, esta primera fase está constituida por capacitaciones, socializaciones y encuentros en los doce (12) territorios de la zona sur en donde se van a establecer los lineamientos para hacer los recorridos territoriales, así como la georreferenciación de diferentes áreas de interés ambiental y sitios sagrados, pues para construir de manera conjunta entre los territorios, este primer avance en el plan de manejo ambiental y ordenación va al componente de conservación.

El Dr. Julian Peña, preguntó cuántos van a ser en total los kits de medicina a entregarse, para lo cual July Marcela Acosta mencionó que corresponde a diez (10) en total para los talleres que se desarrollaran en territorio derivado de la situación de difícil acceso para las personas que se movilizaran en el territorio.

Oscar Herrán, mencionó que el valor unitario de cada kit de medicina era de \$1.000.000, pues a fin de realizar un ejercicio comparativo se tomaron como referencia 10 kits incluidos en otros procesos, sin embargo, los kits de medicina van a estar directamente relacionados a las socializaciones a efectuar en los doce (12) territorios. Adicionalmente se cuenta con la cotización de un kit de medicina que está asociado a materiales e insumos ancestrales de la comunidad indígena.

El Dr. Julian Peña, solicitó someter a aprobación el presente punto el orden del día sujeto a que acojan las observaciones que van a ser remitidas por parte de los miembros del Comité Fiduciario en documento anexo.

Andrés Chávez, Director de Negocios I de Fiducoldex, manifestó que, respecto a respuesta a las observaciones realizadas por los miembros del Comité Fiduciario, la Sociedad Fiduciaria no cuenta con la capacidad técnica para verificar el cumplimiento de dichas observaciones, en la medida en que estas son de naturaleza especializada. En ese sentido, solicitó que se indique cuál será la instancia encargada de ratificar que la Dirección Ejecutiva atendió plenamente las observaciones-

Freddy Alvaro Lozano, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que comprende lo solicitado por el Comité Fiduciario, sin embargo, que la aprobación este condicionada a que sea verificado por parte de la Fiduciaria el cumplimiento de dichas observaciones que son de carácter técnico no estaría dentro de sus facultades.

La Dra. Laura Camila Ramos, teniendo en cuenta las funciones de la Secretaría, mencionó que se debe evaluar dado que en virtud a lo expuesto en el numeral 2.1.2 del Manual Operativo, el Comité Fiduciario aprobaría un punto sujeto a la inclusión de las recomendaciones emitidas por el Comité Fiduciario, por lo cual lo considera que es un tema propio de la Secretaría.

Andrés Chávez señaló que, si bien podría otorgarse la aprobación y la Fiduciaria podría verificar que la Dirección Ejecutiva adjunte algún documento, respecto del contenido de carácter técnico requerido por el Comité Fiduciario, dicha aprobación quedaría sujeta a la entrega o subsanación de observaciones cuya naturaleza especializada excede la capacidad de la Fiduciaria para determinar si se cumplen o no. En consecuencia, la Fiduciaria no podría determinar el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Comité Fiduciario.

La Dra. Laura Camila Ramos, sugirió que dicha verificación de cumplimiento podría efectuarse a través de una certificación emitida por parte de la Dirección Ejecutiva.

El Dr. Julian Peña, sintetizó la propuesta emitida por parte del Comité Fiduciario, mencionando que la aprobación del presente punto se efectuaría sujeta a unos requerimientos emitidos por el Comité Fiduciario los cuales serían abordados por la Dirección Ejecutiva, quien emitiría un certificado y lo remitiría a la Fiduciaria a fin de dar continuidad al proceso de contratación. Adicionalmente mencionó que si llegase a existir alguna duda al respecto se debe notificar al Comité Fiduciario para ser validado, sin embargo, la idea es que los procesos tengan continuidad.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que las recomendaciones emitidas por parte del Comité Fiduciario están enunciadas perfectamente por lo cual sugiere que la Dirección Ejecutiva puede efectuar las claridades dentro del mismo archivo especificando en que parte de los documentos se incorporó el ajuste correspondiente lo cual debe estar soportado con la respectiva certificación debidamente suscrita.

La Dra. Lizeth Andrea Fernandez, manifestó estar de acuerdo con la propuesta en mención.

Freddy Lozano, propuso que la certificación mencionada sea suscrita por el líder de la ecorregión que está presentando el proyecto o en dado caso el respectivo Supervisor, dado que actualmente no se cuenta con Dirección Ejecutiva nombrada.

Los miembros del Comité Fiduciario manifestaron estar de acuerdo con la propuesta emitida por Freddy Lozano.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la aprobación e Instrucción a Fiducoldex S.A. para la suscripción de un Convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto construcción del plan indígena de los pueblos indígenas del CRIHU por la suma de \$1.500.000.000, así como la emisión del respectivo DDP*, esto es sujeto a la certificación emitida por el líder del programa frente a las respuestas a las observaciones emitidas por los miembros del Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación para suscribir el convenio con el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 5
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que su aprobación queda condicionada a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité Fiduciario y la certificación que firmaría el funcionario del Fondo en los términos que indicó Freddy Lozano.

La Dra. Lizeth Andrea Fernandez mencionó que su aprobación queda condicionada al cumplimiento de lo relacionado en el documento emitido por el Comité Fiduciario así como la certificación que debe ser enviada.

6. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y de los sistemas agroforestales propios en el territorio Awá", en los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental, cultural y territorial del pueblo Awá". Por la suma de \$2.400.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios de mercado, el memorando de solicitud emitido por el líder de implementación transversal, el documento técnico, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Programa: Programa Nacional Ambiental Indígena - PNAI

Aliado: Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá - UNIPA

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la implementación de la primera fase del proyecto "Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental y de los sistemas agroforestales propios en el territorio Awá", en los resguardos indígenas asociados a la UNIPA, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental, cultural y territorial del pueblo Awá."

Antecedentes:

- *El Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC), derivado del Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional, establece el compromiso del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para garantizar los derechos y la protección del pueblo Awá, representado por la UNIPA. Dicho compromiso se ratifica en la Adenda No. 2 del Programa Nacional Ambiental Indígena (PNAI), suscrita con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, orientada a fortalecer la gestión ambiental y territorial del pueblo Awá y avanzar en la implementación de las acciones del PURC.*
- *El MADS se compromete en este espacio a suscribir un convenio con UNIPA por \$2.400.000.000, financiado con recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con el fin de ejecutar la primera fase del proyecto*

"Fortalecimiento de la Gobernanza Ambiental para la Implementación de Sistemas Agroforestales Ancestrales en el Territorio Awá", que contempla la realización de un diagnóstico ambiental integral. Este proceso representa un paso concreto en la materialización de los compromisos del Estado colombiano con el pueblo Awá y el cumplimiento progresivo de las medidas ordenadas por la Corte Constitucional.

- *El documento reconoce la situación de vulnerabilidad que enfrenta el pueblo Awá por la violencia, el desplazamiento forzado y la degradación ambiental en su territorio, e impulsa el fortalecimiento de su gobernanza ambiental y territorial a través de la implementación de sistemas agroforestales ancestrales. Esta iniciativa busca articular los esfuerzos institucionales y comunitarios para la protección de la biodiversidad, la recuperación del equilibrio ecológico y la consolidación de procesos de autonomía ambiental y cultural del pueblo Awá.*

Objetivos Específicos:

1. *Fortalecer la caracterización socioambiental y cultural del Katsa Su del pueblo Awá de UNIPA.*
2. *Mejorar los espacios para ejercicios de investigación y monitoreo biocultural del pueblo Awá de UNIPA.*
3. *Desarrollar el componente estratégico para la implementación y seguimiento de los lineamientos de ordenamiento, manejo y regulación de los espacios de vida establecidos, promoviendo un desarrollo alternativo resiliente a la variabilidad y cambio climático en los territorios colectivos formalizados como resguardo, parcialidades indígenas y ámbitos territoriales de los pueblos asociados al CRIHU.*
4. *Avanzar en la implementación del ejercicio autónomo de autoridad territorial ambiental y coordinado con otras autoridades del departamento del Huila por parte de los pueblos indígenas asociados al CRIHU.*

Metas:

- *Fortalecer la gobernanza ambiental indígena a través de la caracterización y el monitoreo de la biodiversidad en los Resguardos Awá Asociados a UNIPA en el Departamento de Nariño.*
- *Mejorar los espacios para ejercicios de investigación y monitoreo biocultural del pueblo Awá de UNIPA*
- *Fortalecer la caracterización socioambiental y cultural del Katsa Su del pueblo Awá de UNIPA*
- *Formular, conforme a los estándares metodológicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y utilizando la Metodología General Ajustada (MGA), un proyecto que dé continuidad a la Segunda Fase del fortalecimiento de la gobernanza ambiental y de los sistemas agroforestales propios en el territorio del pueblo Awá.*

Valor del Convenio: \$2.400.000.000

Aportes del Fondo para la Vida: \$2.400.000.000

Aportes del Aliado: Los aportes se establecerán en conocimientos ancestrales (Decreto 252/20)

Duración: Diez (10) meses

Estructura de Costos y Análisis de Mercado

- El personal mínimo establecido se estableció dada las necesidades del proyecto, los valores establecidos no superan la Resolución No. 146 de 2023 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual se adopta para los contratos de prestación de servicios por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Los costos asociados de papelería y equipos se determinaron a través de cotizaciones, lo que estableció el promedio de los insumos mínimos que se requieren para Fortalecimiento de Gobernanza Ambiental.

VARIABLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	2023		2024						2025		
			GOERNACIÓN DE NARIÑO GN0819-2023	CONVENIO DAPRE-CIAWAUNIPA-2023 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PROMEDIO 2023+ IPC 2024 (7,16%)	CONVENIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DAPRE-CIUNIPA-2024	CONVENIO WAYUJ ARAURAYU 2024 - MINSALUD	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN) CPSE-MEN-0924-2024	PROMEDIO 2024	PROMEDIO 2024+ IPC 2025 (5,2%)	CONTRATO EVENTOS MSPS 2024	VALOR PROPUESTA UNIPA 2025	PROMEDIO 2025
Desayunos	1	Cantidad	\$ 20.000	\$ 18.000	\$ 20.360	\$ 18.000	\$ 20.000	\$ 15.000	\$ 18.340	\$ 19.294	\$ 41.739	\$ 19.000	\$ 26.678
Almuerzos	1	Cantidad	\$ 35.000	\$ 22.000	\$ 30.541	\$ 22.000	\$ 25.000	\$ 20.000	\$ 24.385	\$ 25.653	\$ 52.995	\$ 23.000	\$ 33.883
Cena	1	Cantidad	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 21.432	\$ 20.000	\$ 18.000	\$ 25.000	\$ 21.108	\$ 22.206	\$ 52.995	\$ 23.000	\$ 32.734
Refrigerios	1	Cantidad	\$ 15.000	\$ 17.000	\$ 17.146	\$ 10.000	\$ 15.000	\$ 10.000	\$ 13.036	\$ 13.714	\$ 29.095	\$ 12.000	\$ 18.270
Apoyo transporte	2	Trayecto		\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 270.000	\$ 280.000	\$ 260.000	\$ 210.400	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 303.467
Hospedaje	1	Noche				\$ 120.000		\$ 0	\$ 60.000	\$ 63.120	\$ 404.600	\$ 90.000	\$ 182.573

- El valor de rubros específicos asociados a prácticas espirituales y comunitarias propias de la autonomía cultural, indígena, reconocidas por la Constitución y el Convenio 169 de la OIT obedeció a criterios de pertinencia cultural y simbólica, conforme al enfoque diferencial establecido por la organización indígena.

Maria Camila Bautista, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que dentro de la estructura de costos y análisis de mercados, no se evidencia la desagregación de las actividades, por lo cual solicitó claridad en este aspecto.

Maria Fernanda Penagos, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que es importante entender las actividades que van a formar parte del primer desembolso y a su vez como se efectuó el análisis para que dichas actividades formaran parte del 40%.

July Marcela Acosta, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que dentro de los documentos compartidos al Comité Fiduciario para el desarrollo de la sesión, se incluyó el Presupuesto Minambiente – UNIPA el cual contiene el detalle de las actividades contempladas para el primer desembolso, dentro de las cuales se estipulan:

- Realizar una (1) jornada de socialización con las autoridades tradicionales y representantes de los resguardos Awá asociados a UNIPA, con el objetivo de presentar el proyecto, sus objetivos, actividades y cronograma.
- Recolectar y analizar información secundaria sobre biodiversidad y otros aspectos ambientales relevantes necesarios para el diagnóstico.
- Realizar dos (2) mingas de pensamiento la recolección de información de los resguardos que permita determinar el estado del territorio, de acuerdo con la cosmovisión de las comunidades del pueblo Awá de los resguardos asociados a UNIPA.
- Realizar recorridos comunitarios en resguardos Awá asociados a UNIPA a través de una metodología de Evaluación Ecológica Rápida EER, con el fin de fortalecer el conocimiento local sobre la biodiversidad, promover la identificación y documentación de especies de herpetofauna, avifauna, plantas epífitas y maderables.
- Realizar muestreos sobre cuerpos de agua ubicados en los resguardos asociados a la UNIPA durante 18 entradas a territorio, con el fin de determinar los parámetros fisicoquímicos y diagnosticar la calidad del agua dentro del territorio Awá.

- Realizar análisis fisicoquímicos de suelos mediante recorridos en resguardos asociados al Pueblo Awá de UNIPA para la toma de muestras y la georreferenciación de las áreas seleccionadas.
- Desarrollar el II Encuentro por la defensa del Katsa Su: Socialización de avances y resultados de proyectos ambientales.
- Diseñar y producir un calendario Awá ilustrado que refleje la cosmovisión del pueblo Awá, los ciclos de la naturaleza y las prácticas culturales y agrícolas tradicionales del territorio.
- Adecuación de tres senderos ecológicos que permitirán el acceso a áreas de interés ambiental para la investigación de flora y fauna nativa en los resguardos.
- Implementación de un mariposario para la investigación y monitoreo de la biodiversidad de mariposas diurnas del Katsa Su.
- Adecuación de un vivero para el monitoreo, investigación y transmisión de saberes ancestrales relacionados con plantas medicinales y plantas hospederas para el sostenimiento de un mariposario.
- Implementación de un sistema tecnológico de monitoreo ambiental y territorial, mediante la dotación de tres estaciones meteorológicas automáticas y capacitaciones especializada a la Guardia Indígena y líderes comunitarios en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Realizar una (1) socialización de resultados y productos de dos (2) días de duración con 60 personas, incluyendo representantes de los resguardos Awá asociados a UNIPA.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó claridad frente a como está reflejado en el estudio previo las cotizaciones que se hicieron, para lo cual July Marcela Acosta mencionó que en el estudio previo no fueron identificadas, ya que se incluyeron en el análisis del sector, estableciendo información a nivel general.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que es importante que las cotizaciones sean adjuntadas como soporte para el análisis del sector, para lo cual July Marcela Acosta mencionó que dichas cotizaciones corresponden a servicios que no tiene UNIPA, por lo cual se tienen cotizaciones para las siguientes líneas:

- Materiales y equipos
- Recolección de muestreo
- Macro servicios express y laboratorio
- Papelería

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó claridad si la información con la que se cuenta sobre los servicios que presta UNIPA corresponde únicamente a la derivada por el aliado, para lo cual July Marcela Acosta confirmo que esta era la procedencia de la misma, teniendo en cuenta que el acceso a información detallada para efectuar comparativos no era de sencillo acceso por las particularidades propias del territorio y de las labores a ejecutarse.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó que es importante mantener una trazabilidad financiera verificable, propendiendo por aterrizar la estructura de costos con sustento en valores de mercado.

Maria Fernanda Penagos, mencionó que, queda clara la información en relación con los bienes, sin embargo, en relación con los criterios de ancestralidad no se puede definir el valor de manera sencilla y es allí donde toma importancia la

comparación histórica frente a otros ejercicios o convenios que se hayan efectuado. Adicionalmente, mencionó que comprende las actividades, pero no se efectuó claridad sobre cómo se llegó al costo de todas aquellas que tienen que ver con la ancestralidad.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la aprobación e Instrucción a Fiducoldex S.A. para la suscripción de un Convenio con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá - UNIPA por la suma de \$2.400.000.000, así como la emisión del respectivo DDP.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación para suscribir el convenio con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas Awá - UNIPA, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 6
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que su aprobación queda condicionada a la inclusión de las recomendaciones remitidas por el Comité Fiduciario para el fortalecimiento de los temas contractuales, así como la certificación que firmaría el funcionario del Fondo en los términos que indicó Freddy Lozano.

El Dr. Julian Peña, mencionó que su aprobación queda condicionada a las consideraciones emitidas por el Comité Fiduciario en el respectivo documento y que a su vez sean validadas por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

La Dra. Lizeth Andrea Fernandez mencionó que su aprobación queda condicionada siempre y cuando se cumpla con las observaciones incluidas en el documento emitido por el Comité Fiduciario, así como con el certificado del líder.

- Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de Convenio con la Universidad de Córdoba el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana", por la suma \$4.504.970.372,27, (Aporte del FVB \$4.057.970.372,27) así como la emisión del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los estudios previos, la cadena de valor, el cronograma de ejecución, los estudios de mercado, el memorando de solicitud emitido por la líder del programa Mojana, así como la solicitud de contratación y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de contratación a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.

Aliado: Universidad de Córdoba

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y la Universidad de Córdoba para la Implementación De Acciones De Gobernanza Ambiental Para La Gestión Integral Del Agua Como Base Del Ordenamiento Territorial Sostenible En La Ecorregión De La Mojana.

Antecedentes:

La Mojana, ubicada en el Caribe colombiano, abarca partes de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, siendo uno de los deltas más complejos del mundo con ricos ecosistemas. Recoge aguas de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge y comprende múltiples humedales, caños y llanuras inundables. Esta región alberga aproximadamente a 506.949 personas, enfrentando altos índices de pobreza y medios de vida vulnerables a los cambios climáticos e hídricos. Además, el conflicto armado ha impactado la gobernabilidad local y el desarrollo comunitario.

El programa se enfoca en integrar a comunidades de la región y organizaciones comunitarias para la restauración de áreas específicas, mejorando la regulación hídrica. Estas comunidades, fortalecidas por programas de capacitación, fomentarán la cohesión social, la acción colectiva y la gobernanza centrada en el agua. Este enfoque impulsa la resiliencia climática, la salud de los ecosistemas y brinda oportunidades para que las minorías indígenas desempeñen un papel clave en la gestión territorial basada en el conocimiento ancestral.

El Programa Mojana se estructura con un objetivo general centrado en lograr la convergencia regional a través de la regulación hidrológica, la adaptación al clima, la inclusión social y la gestión de riesgos, integrando la restauración ecológica, la salud ambiental, la reconexión del río Cauca e infraestructura adaptada al clima, la ordenación productiva en torno al agua, la gobernanza ambiental participativa y el monitoreo ambiental.

Para abordar los desafíos en la ecorregión de La Mojana, el Ministerio de Ambiente formuló el proyecto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental", priorizando la restauración de aproximadamente 100,000 hectáreas en 3 vigencias. Aprobado por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad en mayo de 2024 con un presupuesto de \$496,046,756,763, el proyecto incorpora financiamiento para el primer año por 100.414.995.041,66 para 2024 y tiene como objetivo implementar la Política Nacional del Recurso Hídrico a través de la restauración de humedales, la rehabilitación de caños y la regulación hidráulica.

El proyecto se centra en la gobernanza del agua involucrando a organizaciones y comunidades, fortaleciendo sus capacidades y desarrollando herramientas de monitoreo y evaluación, a la vez que contribuye a la ordenación territorial y revierte la degradación de los ecosistemas. La gobernanza comunitaria tendrá un papel fundamental para construir una toma de decisiones sobre las acciones de restauración a nivel de la región.

El Proyecto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental" busca fortalecer la gobernanza ambiental comunitaria para la región, lo que implica el proceso de capacitación y certificación para empoderar a las comunidades en la gestión de los recursos hídricos y en la toma de decisiones ambientales, creando confianza y promoviendo el diálogo entre comunidades y autoridades. Los demás proyectos están orientados a adaptarse a los riesgos territoriales y apoyar al administrador del componente y a las comunidades, en cumplimiento de la Ley 2294 de 2023.

Esta contratación se busca promover la interacción entre actores sociales e institucionales para facilitar decisiones colectivas que fortalezcan las capacidades tanto de las instituciones como de las comunidades en la gestión del agua en La Mojana. La estrategia aspira a incrementar el capital social, promoviendo la cohesión y acción conjunta, con énfasis en la resiliencia frente al cambio climático, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo local. Se pretende fortalecer la gobernanza participativa, fomentando la formación comunitaria, el diálogo social

y la gestión socioambiental en varios municipios, creando relaciones de confianza y capacitando a las comunidades en la toma de decisiones ambientales y la gestión de recursos hídricos.

Para ello el Aliado que se presenta y su valoración recaen sobre esta Institución Pública, sus grupos de investigación así como investigadores reconocidos por MINCIENCIAS. Su GRUPO DE AGUAS, QUÍMICA APLICADA Y AMBIENTAL y su enfoque interdisciplinario integra la química ambiental, la toxicología, la hidrología y la participación comunitaria, permitiendo una comprensión integral de los territorios con más de 20 años de trabajo calificado por MINCIENCIAS hablan de la calidad de los documentos recibidos como aporte y a generar con el aliado. Este grupo es único de esta institución local que además del desarrollo académico y experiencia en campo en proyecto desde el 2003 tal como se presenta en el análisis de idoneidad de los Estudios Previos haciendo referencia a más de 50 contratos.

Así las cosas nos encontramos ante la conjugación de factores como la academia, el trabajo en campo y el conocimiento de la región al ser propios de esta.

Experiencia relacionada:

Año	Título u objeto	Identificación o código del proyecto	Contratante	Valor (MCTE)
2024	Aunar esfuerzos para la celebración de convenio interadministrativo, entre el Departamento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, para la realización de acciones de vigilancia de la calidad del agua, seguimiento a afectaciones asociadas con la calidad de aire y residuos en entornos priorizados y acciones de control de los alimentos de mayor riesgo en salud pública, en los municipios del departamento de Córdoba.	Convenio Interadministrativo SS-041-2024	Gobernación de Córdoba	\$1.104.869.741,00
2024	Actualización del estado de la contaminación por metales pesados y otros contaminantes en la región de La Mojana, para identificar acciones de remediación que permitan disminuir los impactos de estos contaminantes en los ecosistemas y salud de las personas	Código Project ID: 01000513	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	\$2.189.406.236,00
2022	El compostaje como alternativa de tratamiento y valorización de biomasa vegetal contaminada con mercurio proveniente de procesos de fitorremediación, en el municipio de Ayapel Córdoba	FBC-01-22	Universidad de Córdoba	\$ 130.000.000,00
2021	Evaluación del estado actual de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca	Contrato CW167602	Empresas públicas de Medellín (EPM)	\$4.490.000.000,00
2021	Generación de insumos técnicos y de apropiación social para el diseño de la estrategia de rehabilitación y/o restauración ecológica de la cuenca del río quito, en el marco de la sentencia T-622 de 2016	Convenio No. 705 de 2021	Fondo Colombia en Paz	\$ 6.575.816.769,00
2021	Implementación de estrategias de gestión de riesgo en el manejo integral de zonas de recarga de los acuíferos utilizados como fuente de abastecimiento de las comunidades de la subregión Mojana, departamento de Sucre	BPIN 2020000100361	Sistema General de Regalías	\$5.203.930.460,00
2021	Implementación de una estrategia sostenible en la recuperación de ecosistemas degradados y contaminados con mercurio generado por la minería aurífera en los departamentos de Córdoba, Sucre, Chocó	BPIN 2020000100055	Sistema General de Regalías	\$2.948.047.175,00
2020	Evaluación de riesgos para la salud humana, con énfasis en un modelo de evaluación; derivado de la ejecución del programa de erradicación de cultivos de uso ilícito por aspersión aérea en Colombia	Contrato Interadministrativo No. 238 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	\$6.004.000.000,00
2020	Realizar el análisis de riesgos para la salud humana, con énfasis en la evaluación de riesgo, derivado de la ejecución del programa de erradicación de cultivos de uso ilícitos por aspersión aérea en Colombia para los departamentos de Meta y Guaviare	Contrato Interadministrativo No. 1097 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 1.012.000,00
2020	Realizar el seguimiento, monitoreo y mantenimiento de los pilotos donde se está ejecutando el proceso de fitorremediación utilizando las especies vegetales Guarumo (Cecropia spp.) y Piñón (Jatropha curcas), para recuperar suelos degradados por la minería aurífera en el bajo cauca antioqueño: Finca La Paraguay	Subvención SCO15020GR0001	Embajada de los Estados Unidos	\$ 192.192.000,00

Diana Yaneth Vargas, Líder de la ecorregión Mojana, mencionó que el programa se encuentra enmarcado en tres (3) objetivos, los cuales se relacionan entre ellos pues el programa fue visto con una estructura de ordenamiento alrededor del agua, en el cual la restauración favorece de manera positiva a la región en cuanto a la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. El siguiente objetivo que es el de rehabilitación de los cuerpos de agua, tiene que ver, precisamente, pues con la condición natural que se tiene en la mojana de una zona indudable e interconectada y la gobernanza entraría de manera transversal a fortalecer esas actividades que se realizan precisamente de la mano de las organizaciones de base comunitaria y de las comunidades alojadas allí.

Valor: El valor de la propuesta es de Cuatro Mil Quinientos Cuatro Millones Novecientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos con Veintisiete Centavos (\$4.504.970.372,27), de los cuales el Fondo para la Vida y la Biodiversidad aportará Cuatro Mil Cincuenta y Siete Millones Novecientos Setenta mil Trescientos Setenta y Dos

pesos con Veintisiete Centavos (\$4.057.970.372,27) y la Universidad realizará un aporte de contrapartida por valor de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Millones de Pesos (\$447.000.000,00).

Actividad	Indicador	Meta Total	Meta 2024-2025	Costos 12 meses
CADENA VALOR OBJETIVO GOBERNANZA				
3.1.1 Realizar la Coordinación del componente de gobernanza.	Número de informes de gestión.	30	12	\$ 702.614.907,23
3.1.2 Implementar el proceso de formación y certificación de competencias.	Número de personas certificadas	750	150	\$ 315.486.384,91
3.1.3 Desarrollar procesos de formación para elevar las capacidades de los actores en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Número de personas fortalecidas	420	84	\$ 1.221.794.804,26
3.1.4 Desarrollar procesos de fortalecimiento a la participación en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Esquema de monitoreo comunitario del recurso hídrico	4	0.800	\$ 324.705.703,95
3.1.5 Fomentar la organización comunitaria y fortalecer los procesos organizativos establecidos.	Número de organizaciones comunitarias fortalecidas	100	20	\$ 443.754.301,47
3.1.6 Implementar las estrategias de Monitoreo, gestión de información y comunicación.	Número de estrategias implementadas	1	0.2	\$ 1.049.614.270,45
Total				\$ 4.057.970.372,27

Los valores corresponden a lo establecido en la Cadena de Valor del Proyecto. La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. El proyecto cuenta con un objetivo general que se alcanza a través de tres objetivos específicos que se materializan mediante tres productos principales. El detalle de la cadena de valor de este objetivo es el siguiente:

Objetivo específico 3	Productos e indicadores				Actividades					Costos por actividad	2024
	Producto	Indicador principal	Unidad de medida		Actividad	Indicador	Unidad Medida	Meta			
Mejorar la implementación de acciones de gobernanza en la Mojana.	Fortalecimiento de capacidades	Personas fortalecidas	Número de personas fortalecidas	1270 (100 personas representantes de organizaciones de base comunitaria)	3.1.1 Realizar la Coordinación del componente de gobernanza.	Numero de informes de gestión.	Número	30	\$ 4.014.942.327	\$ 802.988.465	
					3.1.2 Implementar el proceso de formación y certificación de competencias.	Número de personas certificadas	Número	750	\$ 1.579.862.482	\$ 315.972.496	
					3.1.3 Desarrollar procesos de formación para elevar las capacidades de los actores en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Número de personas fortalecidas	Número	420	\$ 6.142.725.259	\$ 1.228.545.052	
					3.1.4 Desarrollar procesos de fortalecimiento a la participación en Gestión Integral del Recurso Hídrico.	Esquema de monitoreo comunitario del recurso hídrico	Número	4	\$ 2.164.704.693	\$ 432.940.939	
					3.1.5 Fomentar la organización comunitaria y fortalecer los procesos organizativos establecidos.	Número de organizaciones comunitarias fortalecidas	Número	100	\$ 2.326.131.419	\$ 465.226.284	
					3.1.6 Implementar las estrategias de Monitoreo, gestión de información y comunicación.	Número de estrategias implementadas	Número	1	\$ 5.685.410.632	\$ 1.137.082.126	
					3.1.7 Realizar la supervisión del componente de gobernanza	Número de informes de supervisión	Número	30	\$ 3.903.276.882	\$ 780.655.376	
Total objetivo específico 3									\$ 25.817.053.694	\$ 5.163.410.738,76	
TOTAL									\$ 496.046.756.763	\$100.414.995.041,66	

Impuesto de Timbre:

Tal como se especifica en el numeral 10. 2 COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ALIADO de los Estudios Previos:

Pagar el impuesto de timbre correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del CONVENIO, el cual deberá ser cancelado antes de la firma del mismo o, a más tardar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. El valor que corresponda en los términos indicados deberá ser consignado en la Cuenta de Ahorros

No. 500805911639 del Banco Popular S.A., cuyo titular es el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD con NIT 830.054.060-5. Esto equivale a \$45.049.704

Duración: Doce (12) meses

Observaciones emitidas por el Comité Fiduciario:

- El régimen sobre la propiedad intelectual del contenido desarrollado está previsto en el numeral 20 del EP se señala: PROPIEDAD INTELECTUAL. – El régimen de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras serán únicamente aplicables a los productos y resultados del presente convenio se entienden como compartidos entre EL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD y UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
- El plazo de 12 meses se ajusta a lo requerido conforme a las actividades. Se debe recordar que este convenio se enfoca en las acciones de gobernanza que se centra en fortalecimiento de conocimientos. El aliado al ser una institución educativa no solo cuenta ya con programas de formación, sino que además es del territorio lo que le facilita su reconocimiento de la región.
- La matriz de riesgo se encuentra en el numeral 18 de los EP ya que no hace parte de los espacios a diligenciar del Formato de Solicitud.
- La valoración recaer sobre material desarrollado por la Institución, lo que conlleva grupos de investigación, así como investigadores reconocidos por MINCIENCIAS. EL GRUPO DE AGUAS, QUÍMICA APLICADA Y AMBIENTAL y su enfoque interdisciplinario integra la química ambiental, la toxicología, la hidrología y la participación comunitaria, permitiendo una comprensión integral de los territorios con más de 20 años de trabajo calificado por MINCIENCIAS hablan de la calidad de los documentos recibidos como aporte y a generar con el aliado.
- Se cuenta con respaldo presupuestal bajo imputación 106000001010004 (INC) recursos asignados a "Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre".

Maria Camila Bautista, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifestó que tiene entendido que las Universidades están exentas del Impuesto de Timbre, yo entiendo que las universidades están exentas del del impuesto de timbre, entonces es importante que se efectué la validación correspondiente desde el punto de vista tributario, para lo cual, Lilian Suarez, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que para diferentes aliados que corresponden a entidades públicas en virtud del artículo 532 y 533 del Estatuto Tributario, en efecto son exentos, sin embargo, lo que se genere la aplicación del impuesto al timbre es la naturaleza jurídica de Fiducoldex que pese a que es un establecimiento público mixto adscrito al Ministerio de Comercio, no se encuentra incluido dentro de las excepciones, entonces es la naturaleza jurídica la Fiduciaria que al suscribir, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo los contratos, esto hace que se causa el impuesto porque está el hecho generador, que es la firma de un instrumento contractual y es la naturaleza jurídica que propende por asumir la proporción del 0,5% del impuesto de timbre para estos casos.

Adicionalmente, mencionó que el aporte de contrapartida por parte del aliado no se presenta de forma discriminada, siendo información importante a fin de llegar al valor final del convenio, para lo cual Erika Escaf, informo que no está detallada en la presentación, y que la información en referencia se encuentra en la propuesta, sin embargo podría incluirse para mayor claridad dado que dicha contrapartida es de índole intangible ya que nace del grupo de investigadores específico de la Universidad, que corresponden a los profesionales, así como material de apoyo que sería

de mucha ayuda en cuanto a los tiempos de ejecución contractual para dar inicio a un fortalecimiento previo de capacidad en las comunidades.

Erika Escaf, precisó que el detalle de la contrapartida se encuentra cargada en el drive asignado para la información remitida al Comité Fiduciario, en archivo denominado *Presupuesto*, puntualmente de la página No. 29 en adelante en donde se detalla los rubros de contrapartida de la Universidad de Córdoba. Adicionalmente mencionó que el equipo de profesionales mencionado previamente, están certificados por Minciencias.

Maria Camila Bautista mencionó que dicha información debe estar desagregada en el estudio previo para saber cómo se llegó al valor final del del Convenio. Adicionalmente, solicitó claridad si la contrapartida de los profesionales en mención se manejó con la tabla de honorarios de la Universidad de para lo cual Erika Escaf confirmó que los honorarios fueron generados de esa manera para hacer el costeo.

Maria Camila Bautista, mencionó que el material de apoyo parte del entendido de forma parte de propiedad intelectual y propende por ser algo complejo de calcular su valor, sin embargo, solicitó se confirme como se manejó este rubro, para lo cual Erika Escaf menciona que al tratarse de un rubro intangible efectivamente dificultaba el cálculo correspondiente, por lo cual desde el equipo del Fondo se le solicitó a la Universidad de Córdoba que no solo fuese el componente de profesionales y material como contrapartida y se incluyeran productos adicionales, dentro de los cuales el aliado incorporó uso de software específicos licenciados, manejando elementos que abarcan desde el componente administrativo hasta el componente tecnológico.

Maria Camila Bautista, pregunto si los derechos de propiedad intelectual sobre el material generado van a pasar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para lo cual Erika Escaf mencionó que derivado de las observaciones emitidas por el Comité Fiduciario en la validación inicial de la contratación, se quiso garantizar que en toda la ejecución del convenio, el material quede en un repositorio del Fondo y a su vez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a fin de que se pueda utilizar y replicar teniendo en cuenta que todo lo que se elabora desde el punto de vista intelectual pueda ser reforzado con los equipos internos o solicitárselo a los aliados de restauración como una obligación a futuro, así como la aplicación y socialización de ese tipo de material

Maria Camila Bautista, mencionó que es importante se tenga en cuenta frente a la contrapartida de la Universidad de Córdoba que al tratarse de intangibles que no pueden ser valorados, no es recomendable manejarlo como contrapartida, pues podría incluirse como un plus de la Universidad, mas no como rubro de contrapartida.

Erika Escaf mencionó que en valoración específica la contrapartida está soportada con profesionales y los servicios detallados en el presupuesto para los rubros administrativos, equipos de trabajo y tecnología, pues si bien hay una contrapartida desde el punto de vista intelectual, esta línea no se está sumando en cuantía al monto de contrapartida por valor de \$447.000.000, el cual sí está identificado netamente sin intangibles mediante elementos claros y determinados que puedan ser tasables o comparables frente en un estudio de mercado para garantizar la recomendación expuesta previamente. Adicionalmente, mencionó que desagregarían el valor de contrapartida en los estudios previos para que sea detallado, incluyendo la observación de que frente al rubro intangible se mantiene costo cero (0) para ambas partes, lo cual no representara un monto específico como contrapartida.

Erika Escaf mencionó, que derivado de una observación emitida por el Comité Fiduciario frente al plazo del contenido, se procedió a incluir dentro del drive asignado un documento que corresponde al cronograma presentado para el convenio, pues si bien esta detallado dentro de la propuesta, desde el Fondo se tomó la decisión de generarlo independientemente a fin de que fuese de mayor facilidad para el acceso de los miembros del Comité así como de Fiducoldex. Dentro del cronograma en mención se soporta que durante el periodo de ejecución planteado se puede desarrollar la ejecución del Convenio, teniendo en cuenta que existe una ventaja al contar con un aliado con experiencia,

conocimiento y un valor agregado al ayudar con el arranque del proyecto de manera más ágil en los ejercicios de certificación, fortalecimiento de capacidades, etc., sin embargo, previamente se deberá diseñar los planes de formación a la medida tanto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad así como del Proyecto Mojana y de lo que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pretende con dicho proyecto.

Adicionalmente, mencionó que los estudios previos, tienen incluida la matriz de riesgos en el numeral octavo, la cual abarca tanto riesgos de tipo administrativo como operativo de forma que se pueda prever cualquier inconveniente o imprevisto dada la calidad del contrato, sin embargo, en caso de que se presente alguna novedad, se estima que todos los riesgos a administrar son solo climáticos, así que no es una matriz similar a la de otros proyectos convenios.

Maria Fernanda Penagos, mencionó que si bien dicha matriz no es similar, hay algunos riesgos que coinciden con algunos convenios que se han celebrado cuyo riesgo se ha materializado y se ha dicho que justamente en las razones que impiden el cumplimiento del contrato o que impiden dilaciones en dicho cumplimiento, se soportan en los riesgos, por lo cual solicita claridad sobre cuáles son los elementos adicionales que pueden garantizar que esos mismos riesgos que se materializaron en otros convenios y que están soportando que no se dé su ejecución conforme a lo acordado en el cronograma, pues aquí quizás pueden presentarse porque están materializados en este instante, para lo cual Erika Escaf mencionó que desde el equipo misional no se tiene claridad sobre que riesgos presentan similitud, ya que dentro del programa en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad no se ha materializado ninguna situación de riesgo, pues se ha efectuado seguimiento respectivo a situaciones de riesgo pero en actividades de restauración, por lo cual no se tendría claridad a que convenios se hace referencia en los que se haya materializado el riesgo de forma que se deba replantear o efectuar la ejecución de algún plan de emergencia, mitigación o estrategia de acuerdo a la matriz de riesgo existente.

Maria Fernanda Penagos, cito el caso de PNUD, en el cual si hay identidad de riesgos, por lo cual desconoce que estudios se hayan efectuado a fin de poder soportar el riesgo y no se tenga su ocurrencia, o que previo a su ocurrencia se pueda continuar con la ejecución del convenio dentro del plazo estipulado, para lo cual Diana Yaneth Vargas, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Líder del programa Mojana), mencionó que específicamente desde el Proyecto Mojana, no se tiene ningún convenio con PNUD, sin embargo, si existe una matriz de riesgos sobre la cual se ha hecho un análisis especial a medida, precisamente para el tipo de convenio que se plantea desarrollar con la Universidad de Córdoba, dada la naturaleza de gobernabilidad pues es un tema medible de manera diferente.

Si bien se viene efectuando a partir de las matrices de riesgo de los contratos un seguimiento exhaustivo sobre los informes mensuales entregados por los aliados, los cuales son una obligación de reporte con periodicidad mensual, este incluye un capítulo específico que tiene que ver con amenazas, las cuales permiten monitorear previamente cualquier situación de riesgo en la ejecución del convenio y adicionalmente activar, en caso de ser necesario, los comités técnicos, que son otro mecanismo que se está incluyendo en los contratos, en los cuales tanto el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la Supervisión e incluso el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brinda acompañamiento a fin de prever estas situaciones que puedan generar algún tipo de alerta, siendo estos los mecanismos con los que se cuenta actualmente, ya que como se mencionó previamente, no se ha tenido que materializar ningún riesgo a la fecha y si se ha efectuado el monitoreo y seguimiento de las matrices de riesgo.

Erika Escaf mencionó que dentro de la Matriz de Riesgo y Estrategia de Mitigación que se presentó, se incluye la descripción de la estrategia, pues tiene que ser relativamente general en la medida en que se detecta un riesgo de materialización se tomen las acciones específicas, por ello, en el acápite que forma parte de los Informes mensuales denominado *Alertas* se efectúa una valoración detallada del marco jurídico sobre la matriz de riesgos, permitiendo así efectuar un comparativo, probabilidad de ocurrencia y a su vez, de acuerdo al impacto del riesgo proceder a implementar un tratamiento de manera inmediata, solicitando los planes de mejora y/o los planes de monitoreo y revisión, siendo este el acápite el mecanismo de seguimiento más cercano para hacer la valoración contra la matriz de riesgo y la estrategia de mitigación.

Adicionalmente mencionó que en el estudio previo se efectuara una referencia referente a que sobre la matriz de riesgos se la hace el seguimiento de acuerdo a los informes mensuales que se tienen como obligación contractual.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, miembro del comité fiduciario, mencionó que no evidencia el comparativo frente a otras universidades para verificar si efectivamente la Universidad de Córdoba tiene un valor agregado o si existía una Universidad que ofreciera lo mismo a un costo inferior u ofrecieran lo mismo y tuvieran aún mayor valor agregado frente a otras universidades, por lo cual solicita claridad sobre el por qué no se evidencian cotizaciones de otras entidades.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó con fundamento en el numeral 7.1.2.2.1 del Manual Operativo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el cual se detalla que la contratación de esta naturaleza procede únicamente *“cuando el contratista cuente con “calidades, especificidades y características que le den un valor especial o agregado al resultado que del contrato se espera”* dichas condiciones deben ser verificadas por el Comité Fiduciario, por lo cual, apoyando la intervención de la Dra. Fernández, al revisar en detalle los estudios previos y el estudio de mercado de este Convenio, se observa que los documentos presentan una descripción amplia de las capacidades institucionales de la Universidad, sin embargo, toda esta destacable información, no constituye por sí misma la acreditación del valor especial o agregado que exige el manual dado a que no se acompaña de un análisis comparativo ni evidencia verificable que permita concluir que esta Universidad posee condiciones únicas frente a otras instituciones públicas o privadas con capacidades similares.

Adicionalmente, el estudio de mercado no muestra que se haya hecho una búsqueda o contraste con otras Universidades del Caribe o del sistema universitario en Colombia que también trabajen gobernanzas ambientales en gestión del agua, dado que la justificación de la especialidad no se acredita con una narración de las fortalezas institucionales, sino debe darse mediante un ejercicio comparativo objetivo que demuestre la exclusividad técnica o la ventaja diferencial del oferente, que en este caso, pues es la Universidad de Córdoba.

Añadió que no es posible concluir que una Universidad tiene especial conocimiento o especial experiencia si no se realizó previamente un ejercicio comparativo y posterior a ello indagar si no se encuentra otra entidad con la misma capacidad, a fin de documentarse en el expediente señalando. Al efectuar la revisión de los documentos del aliado previsto para el presente convenio, en este caso el estudio de mercado de la Universidad de Córdoba no incluye esa búsqueda ni evidencia de contraste, por lo que en la aplicación estricta el numeral 7.1.2.2.1 del Manual Operativo, no se puede acreditar el valor agregado exigido para proceder con la contratación directa, por lo cual mencionó que de su parte no sería posible aprobar en la presente sesión el convenio a suscribirse con la Universidad de Córdoba pues este no es un asunto que se pueda resolver mediante respuestas verbales o con la incorporación inmediata de ajustes en el documento, pues es un tema que debe constar en todos los documentos contractuales, por lo cual se requiere de un ejercicio técnico de verificación que por su naturaleza no puede subsanarse en la presente sesión.

La Dra. Laura Camila Ramos sugirió al Fondo para la Vida y la Biodiversidad que consoliden todos los comentarios emitidos en la presente sesión para efectuar el ejercicio correspondiente, por ende solicitó aplazar la aprobación hasta tanto no se realice el análisis comparativo de oferentes sobre otras ofertas que puedan existir en el mercado y se documenten los soportes técnicos que permitan acreditar de forma objetiva la exclusividad o el valor agregado que exige el manual operativo.

Erika Escaf, efectuó una claridad sobre el estudio de mercado, indicando que, gran parte de lo que se buscó explicar y frente a la relevancia de la cadena de valor sobre cómo se construye y se determinan los precios se enfoca en que, al momento de hacer cualquier tipo de contratación dentro del programa y proyecto es importante conocer que no se es susceptible de hacer el ejercicio simplemente sobre cotizaciones para determinar los valores, ya que estos se encuentran predeterminados por la cadena de valor autorizada en el Consejo Directivo, por lo cual, desde el FVB no se omitió el ejercicio de las cotizaciones, pues la metodología utilizada por el proyecto en cuanto existe ya una definición de precio construida con base a la dirección de recurso hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y que fue

aprobada por el máximo órgano de gobernanza, se centra en un punto de vista financiero en la medición de costos y gastos, pues sigue siendo la cadena valor, ya que está sustentada dentro de cotizaciones y elementos adicionales. Adicionalmente mencionó que efectuó dicha claridad a fin de no generar la falsa expectativa que por parte del FVB se efectuó ahora mismo unos comparativos de precio, ya que no es la metodología utilizada dentro del análisis y el estudio del sector y análisis de mercado en el marco de la cadena de valor existente y aprobada del proyecto Mojana.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la aprobación e Instrucción a Fiducoldex S.A. para la suscripción de un Convenio con la con la Universidad de Córdoba por la suma de \$4.504.970.372,27, así como la emisión del respectivo DDP.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación para suscribir el convenio con la Universidad de Córdoba, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 7
Laura Camila Ramos Díaz	No Aprueba
Julian David Peña Gomez	No Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	No Aprueba

- Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la prórroga siete (7) meses adicionales del convenio de 018 de 2024, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución de la Fase 1 del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero – Guacheneque".

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión el concepto técnico de viabilidad de prorrogar, el cronograma consolidado del convenio, la cadena de valor, la justificación, así como la solicitud de prórroga y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Daniela Maria Herrán, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de prórroga a efectuarse, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza Sumapaz Guerrero Guacheneque.

Aliados: Región Administrativa de Planeación Especial (RAP E Región Central)Central) / Gobernación del Departamento de Cundinamarca.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la RAP-E Región Central y la Gobernación de Cundinamarca para la ejecución de la Fase 1 del proyecto denominado "Ordenamiento alrededor del agua y adaptación climática en el paisaje Chingaza Sumapaz Guerrero Guacheneque".

Plazo Inicial del Convenio: Nueve (9) meses

Fecha de Inicio: 11 de Febrero de 2025

Fecha de Terminación: 11 de Noviembre de 2025

Ejecución Presupuestal:

APORTES	
FVB	\$ 11.877.068.854,00
GOBERNACIÓN	\$ 100.000.000,00
RAP-E EFECTIVO	\$ 100.000.000,00
RAP-E ESPECIE	\$ 243.820.000,00
TOTAL CONVENIO	\$ 12.320.888.854,00

DESEMBOLSOS	
UNO - DESEMBOLSADO 05-10-2025	\$ 2.309.813.770,60
DOS	\$ 3.464.720.656,00
TRES	\$ 2.887.267.213,00
CUATRO	\$ 2.887.267.213,00
TOTAL DESEMBOLSOS	\$ 11.549.068.852,60
SALDO POR DESEMBOLSAR	\$ 9.239.255.082,00

Justificación de la Modificación de Prórroga:

- Modificación No. 1 - Clausula Cuarta: De acuerdo con la información suministrada por los Aliados a través de comunicaciones de 15 de septiembre de 2025 (RAPE) y 10 de septiembre de 2205 (Gobernación de Cundinamarca) solicitaron la prórroga del Convenio No. 018 2025, motivada en lo siguiente:

La RAP E Región Central solicitó la modificación de la Cláusula Cuarta del Convenio Específico No 018 de 2025 recordando que este inició el 11 de febrero de 2025 con una vigencia de nueve 9 meses, hasta el 11 de noviembre de 2025 el Convenio 018 de 2025 debe extenderse para cubrir el tiempo establecido en el convenio derivado más dos meses adicionales, necesarios para la revisión de entregables y la liquidación del mismo Por consiguiente, en el marco de los compromisos de la RAP E Región Central se solicita dar inicio a la solicitud de prórroga del convenio principal 018 de 2025 hasta el 11 de junio de 2026 lo que corresponde a un tiempo adicional de siete 7 meses.

En su alcance Indico :“Es relevante mencionar que, durante la revisión de los requisitos para la formalización del convenio derivado, ahora convenio 118 de 2025 se identificó que éste estaba sujeto al impuesto de timbre nacional y con la entrada en vigor del artículo 8 del Decreto No, 175 de 2025 la tarifa aplicable transitoriamente es del 1 Al tenor de lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral 5 del artículo 102 los artículos 515 516 y el numeral 1 del artículo 518 del Estatuto tributario, se determinó que FIDUCOLDEX S A sería contribuyente y responsable del impuesto de timbre cuando el convenio cumpliera las condiciones para su aplicación se evidenció en su momento que no se identificaron condiciones que le aplicaran excepción de carácter subjetivo que lo eximieran del pago hasta que no hubo una claridad administrativa a dicho tema, no fue posible suscribir el convenio derivado, generando retrasos para la suscripción y perfeccionamiento del convenio 118 el cual se efectuó hasta el 16 de julio de 2025.”

Modificación: Modificar Clausula Cuarta del Convenio, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 11 de junio de 2026.

El Dr. Julian Peña, miembro del Comité Fiduciario, solicitó claridad si el tiempo de prórroga propuesto de siete (7) meses si es el tiempo que realmente es requerido para ejecutar todas las actividades que están planteadas y de acuerdo al cronograma que este estipulado para el convenio, pues teniendo en cuenta las complejidades que se pueden presentar es importante que queden los términos y plazos que efectivamente se requieren a fin de evitar reprocesos.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, solicito claridad sobre la justificación de solicitud de la prórroga, ya que no es claro el motivo, Adicionalmente solicitó el porcentaje de ejecución del convenio a la fecha y cuál es el objetivo de la prórroga, para lo cual Daniella Herrán mencionó la prórroga se da porque del convenio específico 018-2025 cuya finalización es el 11 de febrero de 2026 se derivó el convenio 118-2025 cuya finalización es el 16 de abril de 2026, presentando una fecha de finalización posterior a la del convenio específico, por lo cual la prórroga permitirá que el convenio específico (018-2025) cubra toda la duración del convenio derivado (118-2025) y brinde un espacio de tiempo para efectuar la liquidación del convenio derivado y a su vez se pueda finalizar con los trámites correspondientes de liquidación del convenio específico.

Adicionalmente, mencionó que el cronograma de ejecución del convenio específico va sujeto a las actividades planteadas para el convenio derivado, las cuales se establecieron con fecha de finalización del 16 de abril. Dicho cronograma se encuentra cargado en el drive asignado para la documentación correspondiente remitida al Comité Fiduciario, en el cual se puede corroborar dicha información.

Astrid Cortes, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad mencionó que el convenio específico 018-2025 de Ordenamiento alrededor del agua se deriva de un plan de compras que contempla 13 líneas, siendo la primera de ellas el ejecutor del convenio como tal, que para este caso corresponde a Conservación Internacional. Si bien el convenio 018-2025 se suscribió en el mes de febrero, no se logró inicialmente ejecutar dicho plan de compras debido a que se presentó una coyuntura derivada del impuesto al timbre y no se había definido por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los lineamientos respectivos, sin embargo, posterior que se emitiera dicha definición, se presentó una nueva coyuntura derivada de la transición de Ministro, lo que genero un cambio en el Comité Fiduciario generando retrasos en la solicitud de contratación de la línea en mención, razón por la cual la suscripción del convenio derivado 118-2025 se hizo efectiva el 16 de julio de 2025.

Ambos convenios están bajo la supervisión ejercida por el despacho de la Ministra, a cargo del ingeniero Jairton Diez Diaz, siendo los que han manejado todos los proyectos de páramos que se tienen desde el FVB. Teniendo en cuenta lo mencionado previamente, se efectúa la solicitud de prórroga al comité, ya que de no prorrogarse el convenio específico 018-2025 el convenio derivado 118-2025 quedaría sin poder terminar su ejecución dentro del plan de compras.

El Dr. Julian Peña pidió se confirmara entre que partes se suscribieron los convenios 018-2025 y 118-2025 y los montos correspondientes, para lo cual Astrid Cortes mencionó que el convenio 018-2025 por valor de \$12.320.888.854 se suscribió entre el Fondo, la RAP-E y la Gobernación de Cundinamarca y el 118-2025 por valor de \$11.845.254.594 se suscribió entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y Conservación Internacional. Adicionalmente mencionó, que las líneas restantes del plan de compras corresponden a las personas naturales quienes realizaran el apoyo a la Supervisión del Convenio 118-2025

Frente a la pregunta de la Dra. Fernández, Astrid Cortes mencionó que el porcentaje de ejecución del convenio 118-2025 corresponde al 25% y los entregables corresponden a 800 hectáreas en restauración activas y pasivas y unos acuerdos y alianzas que se van a hacer con las comunidades en la alta montaña. La idea de este proyecto es hacer la seguridad hídrica de la sabana de Bogotá

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó se confirme si existe un informe de supervisión en donde se evidencie el avance físico y presupuestal del Convenio 118-2025, para lo cual Daniella Herrán mencionó que el informe se encuentra alojado en el drive asignado para la documentación correspondiente remitida al Comité Fiduciario,

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que el informe incluido en el drive en mención corresponde al convenio 118-2025 mas no del 018-2025, para lo cual Freddy Lozano mencionó que el avance del convenio derivado 118-2025 son los que generan los avances del convenio 018-2025, sin embargo, la Dra. Ramos mencionó que comprende la justificación y que los convenios van ligados, pero cada convenio debe tener sus respectivos documentos contractuales independientes, por lo cual dado que el convenio que se trae para aprobación de prórroga es el 018-2025 que debe tener todo reflejado en los documentos como lo es la información de seguimiento, informe periódico e informe de supervisión.

Adicionalmente, la Dra. Laura Ramos indicó que el 25% de ejecución representa un porcentaje bajo y solicitó claridad a que se debe y si esta alineado con el programa inicialmente planteado, para lo cual Astrid Cortes le mencionó que el cronograma está alineado con el convenio 118-2025 que es el de ejecución y lleva poco tiempo dado a que se corrió aproximadamente un mes derivado de los picos de lluvia, sin embargo, el tema ya se está normalizando a fin de realizar la ejecución bajo este cronograma del convenio en mención que contempla el tiempo requerido para brindar cobertura, incluyendo los dos meses de liquidación.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, mencionó que partiendo del 25% de ejecución informado durante un periodo de (3) meses refleja un cumplimiento del 8,3% mensual aproximadamente, que si se proyecta a los siete (7) meses de prórroga que están solicitando se tendría un 58,33%, para un total de 83,33%, por lo cual preguntó al equipo del Fondo si en realidad es un tiempo suficiente para finalizar el convenio teniendo en cuenta que estaría un 17% de ejecución faltante, pues si bien ya se tienen tres (3) meses de ejecución actualmente siendo un tiempo prudente para emitir información estadística, le surgió la duda si tienen previsto de que vuelva a presentarse un pico de lluvia, pues es muy probable que durante los siete (7) meses de prórroga se presente esta situación, entonces en que se basan para confirmar el tiempo solicitado y que no se contemple la necesidad de solicitar nuevamente un periodo de prórroga, para lo cual Astrid Cortes mencionó que teniendo en cuenta que el convenio 118-2025 se suscribió el 16 de julio, el aliado contemplo desde dicha fecha los históricos del IDEAM y actualmente no se ha generado ningún tipo de alerta por parte del aliado en cuanto a posibles incumplimientos, por lo cual el cronograma postulado se sigue manejando frente a los tiempos requeridos a fin de generar los entregables propuestos dentro del convenio.

Oscar López, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad se encuentra en balance con el cronograma presentado por Conservación Internacional, sobre el cual se está ejecutando el convenio 118-2025, por tanto la ejecución no es lineal pues hay picos de ejecución ya que existen meses en los cuales van a ejecutar un mayor porcentaje. Adicionalmente ya fue evaluado con el ejecutor del convenio que no se van a presentar dificultades para finalizar el 16 de abril y si bien ahora garantizar que no se pueda solicitar una prórroga adicional, no se podría en este momento ya que hay variables que no se pueden controlar, sin embargo, actualmente no es requerido.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández solicitó se incluya el cronograma, por lo cual se confirma que se cargó al drive en el archivo denominado 5. *Cronograma Consolidado Convenio 018-2025 y 118-2025*,

El Dr. Julian Peña preguntó si el promedio de liquidación de contratos del Fondo en realidad es de dos (2) meses, para lo cual Lilian Suarez, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que efectivamente es el tiempo que está establecido en la versión vigente del Manual operativo.

Maria Camila Bautista, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que frente a los documentos aportados y específicamente sobre la solicitud de prórroga del convenio 018-2025 del cual se deriva el 118-

2025, si bien se cuenta con la justificación frente a que la prórroga se debe porque el convenio principal debe tener el mismo tiempo de ejecución del convenio derivado, es importante mencionar que las razones que se plasmaron sobre la ejecución han existido distintos eventos que se pueden catalogar un poco como fuerza mayor tales como las heladas, sequías y los cambios de clima en general que han llevado a que no se haya podido ejecutar el cronograma como se planteó en un inicio, por lo cual también es importante que todas esas razones estén justificadas en la solicitud de prórroga del convenio 018-2025, dado a que también es lo que deriva que se tenga que contar con un plazo adicional y no únicamente en que la razón se enfoca a que tiene que coincidir los dos plazos de ejecución contractual.

Freddy Lozano, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que si bien las recomendaciones son importantes, realmente la prórroga no se soporta en fuerza mayor y por ello las causales de fuerza mayor como lluvias o algún siniestro natural y demás no se incluyeron porque son fueron causales administrativas, lo cual generó la demora en la suscripción del convenio 118-2025.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que en todo caso se debe hacer la justificación, pues si bien hay claridad para el Comité Fiduciario, frente a un órgano de control no se puede soportar como justificación que el convenio marco tiene una fecha diferente al convenio derivado, por lo cual en línea con lo mencionado por Maria Camila Bautista, hay que procurar efectuar un esfuerzo mayor para enmarcar lo que se tiene en la ley sobre la razón de esta prórroga.

Freddy Lozano, mencionó que la justificación corresponde a la armonización frente al convenio marco y el convenio derivado, por lo cual no se puede presumir motivos de fuerza mayor que no existen.

Maria Fernanda Penagos, contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionó que referente al informe de supervisión de la interventoría que se allegó sobre el convenio 118-2025, sobre el cual se basa las recomendaciones emitidas por Maria Camila Bautista, se presentan unas alertas en el numeral 6 e incluyen el siguiente concepto:

"Se evidencia avances significativos en el desarrollo de las actividades definidas en el convenio, pero los tiempos son muy justos frente a las cantidades de intervención definidas para esta primera fase del convenio, sumado a las limitaciones climáticas propias de los meses de diciembre, enero y febrero, con presencia de heladas y sequía, lo cual afectará la ejecución de actividades como plantaciones por el hecho de que podría afectar significativamente a las plantas y generar altas mortalidades por lo que se alerta que se requerirá en algún momento la ampliación del plazo de convenio con el propósito de garantizar las mejores condiciones para las actividades de plantación con fechas posteriores a los meses de las heladas y sequías, y así disminuir los riesgos"..

Derivado de lo anterior, la Dra. Lizeth Andrea Fernández mencionaba previamente que se tuviera en cuenta en el marco de la ampliación de los siete (7) meses si estos eventos de las alertas que ustedes mismos han consolidado en los informes se han tenido en cuenta, lo cual esta articulado con lo mencionado por Maria Camila Penagos y la Dra. Laura Camila Ramos.

Oscar López, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que la información transmitida por Maria Fernanda Penagos no se ha materializado por lo cual corresponde a una proyección de algo que puede suceder, por lo tanto no se está basando la prórroga en este momento en ese tipo de eventos sino en los eventos administrativos que generaron que el Convenio 018-2025 no cubra en su plazo la ejecución del convenio derivado 118-2025. Adicionalmente frente a lo mencionado por la Dra. Laura Camila Ramos, dio claridad frente a que el convenio marco es el 144-2024 y manifestó que se procederá a optimizar la justificación a fin de alinear en esos eventos que generaron que el Convenio no pudiera cubrir la totalidad de la ejecución del contrato derivado, tales como eventos administrativos y demás que justifican claramente el tener que prorrogarlo para poder brindar cobertura.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad frente al convenio marco manifestado previamente para lo cual Oscar Lopez mencionó que el convenio marco corresponde al 144-2024 el cual no incluía recursos, de este se deriva el convenio 018-2025 sobre el cual se está solicitando la prórroga y en el cual se aunaron esfuerzos entre la RAP-E y la Gobernación de Cundinamarca, teniendo a su vez un convenio derivado que corresponde al 118-2025 el cual corresponde al ejecutor de las actividades del convenio específico (018-2025).

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que en la información compartida al Comité Fiduciario no se evidencia documentación referente al convenio marco 144-2024, para lo cual Oscar López mencionó que se emitió un documento al Comité Fiduciario hace una semana en el cual se explica la trazabilidad de los Convenios.

Maria Camila Bautista, mencionó que en las solicitudes de modificaciones debe todos los antecedentes para que cualquier persona que lea los documentos, pueda entender entienda cuál es el contexto y del porqué se da la prórroga de este convenio, pues en los documentos compartidos no reposa la información sobre el convenio marco 144-2024 mencionado previamente, razón por la cual es importante que se realice la línea cronológica de cuál es el convenio marco, si posterior a ello hubo un convenio específico y si del específico se generó un convenio derivado de forma que se pueda brindar un mejor entendimiento frente a todo el contexto y sea mucho más sencillo para el Fondo explicar cuál es la justificación y que no se vea como una falta de planeación atendiendo que se están ajustando los tiempos ante un convenio específico y un convenio derivado en cuanto a la celebración de ambos convenios, pues si bien se entiende que hay razones administrativas para efectuar la prórroga del convenio 018-2025 deben ser razones que estén alineadas al convenio derivado.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó claridad si en la presentación del punto se incluyó el convenio 144-2024, para lo cual Daniela Herrán, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mencionó que no fue incluido porque dicho convenio marco se encuentra en vigencia la cual va hasta diciembre de 2026, por esta razón solo se relacionó el convenio específico que corresponde al 018-2025 y el derivado que es el 118-2025, sustentado en que la duración del convenio marco es de dos (2) años y cuatro (4) meses, por lo cual no se relacionó en la presentación ni en los documentos obrantes en el drive asignado.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que en la justificación de la prórroga del convenio no evidencio que se relacionara el convenio 144-2025, por lo cual sugirió suspender la aprobación del presente punto a fin de que sea presentado nuevamente cuando se cargue la completitud de documentos, incluyendo el documento explicativo mencionado previamente por parte del Fondo.

Oscar López, consultó cuando sería la próxima sesión ya que este convenio específico tiene vencimiento el 11 de noviembre, por lo cual sugirió que se aborde el punto nuevamente al final de la presente sesión de forma que desde el Fondo se proceda a organizar el documento y cargar la información faltante en el drive.

El Dr. Julian Peña, miembro del Comité Fiduciario, propuso que se suspendiera el presente punto y se trasladara al final de la sesión a fin de dar continuidad con el orden del día, de manera que el Fondo pueda organizar la información a fin de efectuar un análisis integral la aprobación que se solicita.

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó no estar de acuerdo, teniendo en cuenta que la justificación contractual debe estar soportada y contar con el detalle requerido y no considera que sea algo subsanable en un lapso tan corto ya que corresponde a los documentos contractuales, que corresponde a la información que puede ser verificada más adelante por un órgano de control.

La Dra. Laura Camila Ramos propuso como alternativa intermedia referente a que el equipo del Fondo proceda a completar los documentos y al final de la jornada se lleve a cabo la votación del punto vía correo electrónico.

Los miembros del Comité Fiduciario manifestaron estar de acuerdo con la propuesta emitida por la Dra. Ramos, a fin de que se lleve el punto para votación al final de la jornada de manera asincrónica.

Por parte de la Fiduciaria, se solicitó al equipo de la Unidad Misional que se debe tener debidamente cargada la información en el drive dispuesto para el fin correspondiente con las correcciones que haya a lugar, de manera que se facilite la verificación que deba realizarse por parte de los miembros del Comité Fiduciario. Se dio claridad en que el plazo máximo para cargar la información y notificar al Comité es a las 12 pm del día.

Freddy Lozano, confirma que se procederá con los ajustes y cargue de información pertinente a la hora señalada a fin de notificar al Comité Fiduciario para que procedan con la revisión correspondiente.

9. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025 para la inclusión y aprobación de recursos para gastos de viaje, por la suma \$9.571.665 dentro del contrato el cual tiene por objeto "Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre", así como la emisión del respectivo DDP.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión la solicitud de modificación del contrato 086-2025 así como los soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de modificación contractual, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.

Contrato: 086-2025

Contratista: Jorge Luis Buelvas Cárdenas

Objeto: El objeto del presente CONTRATO es la prestación de los servicios profesionales del CONTRATISTA, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, en el marco de los proyectos, convenios y contratos asignados, para realizar actividades de supervisión y/o apoyo a la supervisión, seguimiento y acompañamiento en temas asociados al manejo, análisis, almacenamiento y reporte de la información geográfica, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones de los convenios y contratos suscritos de los proyectos aprobados del Programa Mojana.

Valor Inicial: \$102.000.000

Duración: 12 meses

Justificación: Dentro del contrato 086-2025, suscrito para la implementación del proyecto de Implementación de acciones de gobernanza ambiental para la gestión integral del agua como base del ordenamiento territorial sostenible en la Ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre., inicialmente para ciertos contratistas no se contemplaron recursos destinados a gastos de viaje, en atención a las proyecciones operativas y logísticas previstas al momento de la estructuración del presupuesto, teniendo en cuenta que se estaba manejando un rubro de gastos de viaje por separado para los contratistas que requerían viajar a territorio. Sin

embargo, en el curso de la ejecución contractual, se ha evidenciado la necesidad de incorporar este tipo de gastos a los contratos mismos, en razón a las condiciones técnicas y operativas que permiten una mejor gestión contractual.

Las acciones en el marco de este contrato para la verificación del cumplimiento técnico de carácter social de los contratos y convenios derivados del proyecto son esenciales para el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto y para garantizar la trazabilidad y transparencia en su ejecución.

En efecto, el desarrollo de las actividades de supervisión social, en el marco del objeto contractual, ha requerido ajustes operativos frente a la estrategia inicialmente planteada, especialmente por las dinámicas territoriales y sociales que caracterizan los proyectos en implementación del Programa Mojana. Si bien en un comienzo se proyectó un modelo de acompañamiento técnico centralizado y apoyado en mecanismos remotos, la realidad del proceso ha demostrado que ciertas obligaciones, como la verificación en campo del avance técnico de los contratos y convenios derivados del proyecto, la validación de entregables asociados al componente social, la detección de riesgos específicos en la ejecución y la asistencia a reuniones con actores locales, requieren necesariamente presencia en territorio para su adecuada implementación.

Así, obligaciones contractuales como las previstas en el contrato se requieren los desplazamientos físicos, pues el abordaje técnico de los procesos cartográficos, la comprensión del contexto comunitario y la evaluación de la ejecución de los convenios no puede limitarse a una revisión documental o remota, sino que exige interacción directa con el entorno y con los actores involucrados. Esta necesidad ha sido particularmente evidente en aquellos casos donde se han identificado variaciones regionales en la aplicación de los acuerdos, dificultades en la consolidación de la información técnica y requerimientos de ajuste en los instrumentos de seguimiento, lo cual refuerza la importancia del acompañamiento presencial como parte integral de la supervisión técnica.

Por lo tanto, resulta pertinente la inclusión y aprobación de recursos para gastos de viaje dentro del contrato, por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$9.571.665), en atención a los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual, y con el fin de garantizar la ejecución integral y satisfactoria del objeto contratado en el marco del proyecto.

Dicho Valor se encuentra respaldado y aprobado dentro del plan de Compras del que hace parte aprobado en comité fiduciario No. 40 del 21 de Febrero de 2025.

Ejecución Financiera del Contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 102.000.000
VALOR ADICIONADO	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$102.000.000
PAGOS O DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA O ALIADO	\$18.133.333

Objeto de la Modificación y Cláusulas del Contrato:

Prórroga ☐ Adición ☒ Suspensión ☐ Otrosí ☐ Otro _____

Con fundamento en lo expuesto en los acápites anteriores y el numeral 7.2.3 del Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la presente solicitud de modificación del contrato No. 086-2025 involucra los siguientes aspectos:

- Incorporación de un rubro para gastos de viaje por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$9.571.665), el cual deberá reflejarse en la estructura de costos del contrato y quedar expresamente señalado en la cláusula de valor y forma de pago, garantizando su disponibilidad y correcta ejecución durante el término prorrogado.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad si frente a la solicitud de contratación se dio la claridad de que los viáticos tuvieron como sustento la tabla del Ministerio, para lo cual Erika Escaf mencionó que se procedió con el ajuste dado que inicialmente no se había precisado, por lo cual se hizo referencia al plan de compras aprobado, correspondiente a la aprobación emitida en sesión del Comité Fiduciario No. 40 del 21 de Febrero de 2025, en el cual se encuentra establecido el valor que se asigna de viáticos.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó como sugerencia que para próximas solicitudes frente a rubro de viáticos se pueda tener precisión sobre el número de viajes, dado que forma parte de la planeación, por lo cual se podría ajustar con un cronograma e incluir la tabla de viáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que el informe de supervisión No. 3, incluido en los documentos anexos del drive, no cuenta con la firma del supervisor, por lo cual sugirió que para futuras ocasiones se cuente con toda la documentación suscrita, para lo cual Erica Escaf confirmó que se había procedido con la actualización del documento debidamente suscrito.

La Dra. Laura Camila Ramos sugirió que se detalle de mejor manera las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a cada ítem del informe de supervisión de manera técnica en los próximos documentos.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación e instrucción a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025 para la inclusión de recursos para gastos de viaje por valor de \$9.571.665, así como la emisión del respectivo DDP.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación e instrucción a Fiducoldex para la suscripción de la modificación del contrato de prestación de servicios No. 086-2025, teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 9
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

10. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua" e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 223 por la suma de hasta \$3.646.972.772.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión el plan de compras, el presupuesto final, la cadena de valor, así como el memorando de solicitud emitido por la líder del programa Mojana y los soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario.

Erika Escaf, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de aprobación al plan de compras del proyecto, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la Información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua.

Objetivos Específicos:

- *Incrementar los recursos técnicos en la generación de información.*

Actividades			
Producto	Indicador producto	Unidad Medida	Meta
Servicio de información en tiempo real de pronósticos y alertas	Boletines de información hidrometeorológica*	Número	Mínimo 60 boletines mensuales hidrometeorológicos, incluido un boletín agroológico

- *Aumentar las capacidades de los actores regionales en la gestión del riesgo asociado a eventos hidrometeorológicos.*

Actividades			
Producto	Indicador producto	Unidad Medida	Meta
Servicio de divulgación de conocimiento generado para la Planificación sectorial y la gestión ambiental	Comunidades capacidades fortalecidas las en la democratización de la información hidrometeorológica	Número	107 comunidades

- *Fortalecer la articulación de acciones en el monitoreo del agua entre multi actores*

Actividades			
Producto	Indicador producto	Unidad Medida	Meta
Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico	Documentos de lineamientos técnicos para el manejo y planificación del recurso hídrico formulados	Número	1

Valor del Proyecto:

Valor incorporado	Comprometido
\$ 16.380.117.000	\$ 15,664,395,746.96
Proyecto aprobado en sesión No. 13 de Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, realizada el 03 de septiembre del 2024 y Comité fiduciario de junio de 2025.	

Avance / Metas:

Indicador	Meta	Avance
Boletines de información hidrometeorológica	288 Boletines (60 mensuales)	37
Comunidades con capacidades fortalecidas en la democratización de la información hidrometeorológica	82 Comunidades	0
Documentos de lineamientos técnicos para el manejo y planificación del recurso hídrico formulados	1 Documento	0

Antecedentes:

- En sesión 52 del Comité Fiduciario de fecha 3 de junio de 2025, se aprobó una primera contratación de talento humano para 17 profesionales por valor de \$3.469.551.372 de los cuales \$3.318.000.000 corresponden a honorarios y \$151.551.372 corresponden a viáticos.
- El 24 de junio se suscribió el Convenio N° 094-2025 con Corpomojana, que tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos y operativos para el "fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua, de acuerdo con la misionalidad de CORPOMOJANA", el cual se encuentra asociado al DDP N° 223-2025.
- Para continuar con la ejecución de este proyecto y la cadena de valor aprobada, me permito presentar el segundo plan de compras para la contratación de 7 profesionales por valor de \$1.026.695.232 , de los cuales \$ 972.000.000 corresponden a pago de honorarios y \$ 54.695.232 corresponden a viáticos:

Contratación Equipo Corpomojana Segunda Solicitud	
Categoría	Costos
Profesionales (Honorarios)	\$ 972.000.000
Viáticos	\$54.695.232
TOTAL	\$ 1.026.695.232

Líneas de contratación:

No. LÍNEA	ROL	N° CONTRATOS	PLAZO EN MESES HASTA (INDICATIVO)	VALOR MENSUAL HASTA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL HASTA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VIÁTICOS Y/O DESPLAZAMIENTO PERSONAS NATURALES HASTA (SI APLICA)	VALOR TOTAL + VIÁTICOS HASTA
FVB-01	Coordinar el proyecto en el marco de la administración del proyecto	1	21	\$ 12.000.000	\$ 252.000.000	\$ -	\$ 252.000.000
FVB-02	Apoyar la coordinación técnica del proyecto	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000
FVB-03	Apoyar desde el componente administrativo y financiero	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000

FVB-04	Apoyar desde componente de adquisiciones	1	21	\$ 8.500.000	\$ 178.500.000	\$ -	\$ 178.500.000
FVB-05	Apoyar desde el componente jurídico	1	21	\$ 8.500.000	\$ 178.500.000	\$ -	\$ 178.500.000
FVB-22	Realizar las actividades de sistemas de información geográfico	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000
FVB-23	Apoyar actividades desde el componente de meteorología	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ 3.988.194	\$ 192.988.194
FVB-24	Apoyar actividades desde el componente de hidrogi y/o hidráulica	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ 3.988.194	\$ 192.988.194
FVB-25	Analista en sistema de alertas tempranas	1	21	\$ 10.000.000	\$ 210.000.000	\$ 23.929.164	\$ 233.929.164
FVB-87	Apoyo desde las acciones de captura de información en campo	1	21	\$ 10.000.000	\$ 210.000.000	\$ -	\$ 210.000.000
FVB-90	Apoyar desde el componente alfanumérica y espacial	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000
FVB-91	Apoyar el desarrollo tecnológico de las plataformas de divulgación de la información recopilada en el marco del inventario de usos y usuarios del recurso hídrico	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000
FVB-100	Coordinar el componente PIRMA	1	21	\$ 10.000.000	\$ 210.000.000	\$ 39.881.940	\$ 249.881.940
FVB-102	Apoyo en el desarrollo Metodológico en la formulación del PIRMA	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ 39.881.940	\$ 228.881.940
FVB-108	Apoyar el diseño e implementación de metodologías pedagógicas PIRMA	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ 39.881.940	\$ 228.881.940
FVB-78	Apoyo en la gestión y apropiación del conocimiento desde el componente comunicación social	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000
FVB-113	Apoyo en las actividades de monitoreo	1	21	\$ 9.000.000	\$ 189.000.000	\$ -	\$ 189.000.000

Erika Escaf, mencionó que del plan de compras inicial aprobado por el Comité Fiduciario se incluían 17 líneas de servicios profesionales, de las cuales ya han sido contratadas y en ejecución de labores 13 personas, quienes elaboran los boletines de información hidrometeorológica que se viene presentando . Adicionalmente se cuenta con un profesional que está a la espera de la firma por parte de la Dirección a fin de radicar ante la Fiduciaria la solicitud de contratación.

Diana Yaneth Vargas, Líder de la ecorregión Mojana, mencionó que sobre los contratistas que forman parte del primer plan de compra, si bien hay un grupo enfocado en el primer objetivo que corresponde al funcionamiento del centro regional de pronóstico, también se cuenta con profesionales que se encuentran desarrollando y estructurando los objetivos dos y tres que tienen que ver con el fortalecimiento de las comunidades así como la evaluación de usos y la elaboración del pirma.

Adicionalmente, mencionó que dentro de los antecedentes era importante resaltar que el acuerdo interinstitucional efectuado con el Fondo Adaptación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible así como con Corpomojana es que efectivamente el Centro de Pronóstico que funciona desde San Marcos (Sucre), en la sede de Corpomojana tenga una transición y un empoderamiento de la corporación a fin de que puedan continuar a futuro con el funcionamiento del centro en mención, alineándose a su plan de acción y a los objetivos que propendan por garantizar la sostenibilidad en el tiempo.

Erika Escaf mencionó que el plan de compras presentado busca fortalecer el equipo de profesionales que está al servicio de la comunidad, dentro del cual se incluye un perfil enfocado al ámbito de tecnología, aplicación de software y desarrollo a fin de incorporar la información en los sistemas correspondientes que ya existen en el centro de pronósticos.

Diana Yaneth Vargas, mencionó que uno de los compromisos del proyecto es que la información para la región mojana alimente directamente el SIRH (Sistema de Información del Recurso Hídrico) el cual se lidera y se organiza desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ese sentido, la importancia de que uno de los perfiles pueda ser interoperable y transmitir información de manera directa al sistema de información toma relevancia, así como las alertas que se emiten contengan un componente de información que incluya el rubro de precipitaciones, meteorológico así como niveles de caudal pues como es de conocimiento general la región mojana presenta alerta desde hace 4 años por el rompimiento de caregato, tomando relevancia el monitoreo de los niveles del río Cauca, pues a lo largo del Canal del Dique existen otros sectores que pueden presentar rompimientos, constituyéndose en un riesgo para las comunidades.

Adicionalmente mencionó que los profesionales con los que se cuenta aquí son perfiles altamente especializados en disciplinas muy específicas, a través de los cuales se busca que la información que se origina en terreno no solamente sirva para mantener alerta e informada a la Comunidad sino que también sirva como datos para el sistema de información de recurso hídrico.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó fuese informado el avance del programa estratégico de la ecorregión Mojana y sobre el por qué todos los perfiles que se van a contratar tienen los mismos honorarios así como el plan de trabajo que se va a realizar con la incorporación de los profesionales mencionados previamente, para lo cual Erika Escaf menciona que el avance que se tiene actualmente derivado del primer plan de compras sobre el cual ya se han efectuado contrataciones de forma paulatina dado a que la contratación no es inmediata, se cuenta con el desarrollo de 37 boletines mensuales que se desarrollan en tres (3) tipológicas diferentes, siendo parte del avance del objetivo No. 01 del proyecto. Frente al objetivo dos y tres se está estructurando la ejecución con los plazos y valores correspondientes a fin de ser presentado próximamente al Comité Fiduciario.

Diana Yaneth Vargas, mencionó que adicional a los profesionales, frente al avance se cuenta con dos (2) oficinas establecidas dentro de Corpomojana con los equipos correspondientes en labores, lo cual implica un gasto en hardware y software para poder generar el monitoreo de las estaciones, procesar la información, desarrollar los boletines y hacer su difusión, en la medida que se integre el resto del equipo, se logrará llegar a la meta para la producción mensual aprobada por el proyecto (60 mensuales). Adicionalmente se cuenta con el convenio suscrito con Corpomojana, el cual se ejecuta a través de comités técnicos en los que se ha venido avanzando en la definición de aquellos retos operativos que presenta el centro de monitoreo para que este la apuesta al 100% como fue pactado.

Frente a la información solicitada de los honorarios de las líneas de contratación, Erika Escaf mencionó que se derivan de la tabla de honorarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo el manejo definido para los planes de compra, acogiéndose a la resolución del Ministerio de 2023, sobre la cual se establece cual es el perfil mínimo que se debe cumplir profesional, experiencia, formación y otros aspectos sobre los cuales se asignan los honorarios.

La Dra. Laura Camila Ramos mencionó que teniendo en cuenta que son los mismos honorarios, solicitó al equipo del FVB se de claridad si todos van a ejecutar las mismas actividades y todos tienen exactamente el mismo perfil, porque en el Ministerio hay una tabla de honorarios que se adecua a las actividades que se realizarán y al perfil de cada persona, para lo cual Diana Yaneth Vargas mencionó que el plan de compras está definido con un valor de honorarios hasta de \$9.000.000 mensuales, siendo el valor máximo permitido por presupuesto, lo que quiere decir que el profesional una vez presente y acredite tanto su experiencia como su formación puede llegar máximo hasta dicho valor como contraprestación mensual, lo cual dependerá de la convalidación que efectúe el área jurídica referente a si el profesional cumple con el escalafón de honorarios.

Frente a las actividades que van a desarrollar, Diana Yaneth Vargas precisó que el plan de compras incluye agrupación de profesionales por temática y por las necesidades del trabajo, pues a manera de contexto dicho plan incluye tres (3) hidrólogos, ya que es necesario que revisen la información en este caso de caudales y de niveles hidrológicas e hidráulicas que se tienen, sin embargo, la cantidad de profesionales con el mismo perfil se genera porque en el momento de desarrollar un centro de alertas, la idea es que este funcione 24 horas conllevando a tener un grupo mínimo el cual fue parte de la formulación del proyecto propuesto por la Dirección de Recurso Hídrico como el grupo óptimo para garantizar la meta propuesta frente a la producción de boletines incluidos en el proyecto.

La Dra. Laura Camila Ramos preguntó si hay alguna experiencia mínima requerida que se esté buscando para vincular los perfiles incluidos en el plan de compras, para lo cual Diana Yaneth Vargas mencionó que toda la información referente a la experiencia requerida estaba detallada en el proyecto que aprobó el Consejo Directivo, dentro de la cual se incluye el tiempo mínimo de experiencia, perfiles, experiencia relativa que pudiese requerirse, etc. Por lo cual los perfiles están definidos desde el proyecto.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad frente al manejo de los viáticos incluidos, para lo cual Diana Yaneth Vargas mencionó que se derivan de una tabla de viáticos establecida por la resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dichos viáticos se les reconoce en territorio a los contratistas, quienes estarán trabajando desde San Marcos (Sucre) sede de Corpomojana y se han identificado dependiendo de los profesionales ya que el proyecto establece cuales perfiles requieren ejecutar actividades de campo.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad referente a si se tiene un estimado de viajes y cronograma de los mismos, para lo cual Diana Yaneth Vargas mencionó que los contratistas una vez arrancan sus funciones deben presentar un plan operativo al supervisor asignado, que debe estar alineado al plan de acción que tiene como tal del centro de pronósticos el cual está determinado para los trece (13) municipios de incidencia del proyecto.

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad frente a como se desarrolló el cálculo si la información referente es derivada del plan que presenta el contratista, para lo cual Diana Yaneth Vargas mencionó que el proyecto cuenta con un presupuesto detallado, dentro del cual se incluyen cincuenta (50) profesionales para cubrir los tres (3) objetivos y metas establecidas en donde se tiene claridad de los perfiles con los que se va a contar, por lo cual, basados en la carga operativa y en el talento humano disponible se organiza desde el proyecto la necesidad en territorio, generando una bolsa de viáticos que se va dividiendo en las necesidades conforme se van contratando los profesionales.

Freddy Alvaro Lozano España, mencionó que los viáticos son estimados, sin embargo no son limitantes, dado que eventualmente en caso de que se genere alguna contingencia que implique generar viajes adicionales de alguno de los profesionales del proyecto y que no esté contemplado dentro de los viáticos inicialmente asignados, pues son susceptibles de modificación siempre y cuando no se supere el valor global asignado de la contratación del equipo del proyecto, pues si bien se hace un estimado, dicho valor puede liberarse al final de la contratación o en caso específico de ser requerido un valor adicional para algún profesional, sin embargo, lo que no puede suceder es que se supere el valor que fue aprobado en el Consejo Directivo.

La Dra. Laura Camila Ramos sugirió que la aprobación del plan de compras se dé sin incluir los viáticos a fin de que en el momento en que los contratistas presenten el cronograma correspondiente, se pueda realizar una sesión teniendo un soporte más específico frente a lo que se desarrollara en territorio sobre los viajes a realizarse, el costo, las fechas, actividades a ejecutar, lugar de desarrollo, pues de momento sería una bolsa de viáticos que quedaría con un estimado muy general, por lo cual emitir una aprobación sin tener un estimado soportado lo considera prematuro.

Diana Yaneth Vargas mencionó que, sí se conoce el mínimo de visitas que se requiere por profesional mensualmente, dado que se está manejando a través de la tabla de viáticos de ministerio, sin embargo, no se puede mencionar la fecha en la que saldría un profesional específico pues esto depende de que se estructure el contrato, se formalice y arranque la ejecución correspondiente. Cuando se mencionó el plan operativo que el contratista debe generar como primer entregable, se efectuó a manera de referencia dado que existen unas necesidades del proyecto ya definidas sobre las cuales el contratista en el momento de su inicio de ejecución contractual debe establecer cuáles de dichas necesidades va a cubrir teniendo en cuenta el presupuesto asignado para determinar las actividades que se pueden realizar

Adicionalmente menciono que el rubro de viáticos se asigna a profesionales específicos, de manera que al iniciar sus labores tengan la posibilidad de desplazarse, por lo cual puso a consideración del Comité se analizará el impacto de posponer la aprobación de los viáticos dado que se requeriría un nuevo comité para la respectiva aprobación y eso podría retrasar el ejercicio en territorio de la operatividad de los profesionales del proyecto, por lo cual la recomendación que se emite desde la estructuración es que el equipo pueda tener estipulado desde su contrato el rubro de viáticos a fin de poder desplazarse a territorio rápidamente.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó que se compartiera el mínimo estimado de viajes con el detalle correspondiente para lo cual Erika Escaf mencionó que se procedió con el cargue en el Drive la matriz de presupuesto y cadena de valor correspondientes la cual esta detallada por actividades.

Diana Yaneth Vargas presentó al Comité Fiduciario el presupuesto final y la cadena de valor del proyecto, en donde se incluye la información detallada por cada uno de los tres (3) objetivos específicos, cuyo presupuesto fue estructurado por la Dirección de Recurso Hídrico en el cual contabilizaron el rubro de talento humano, equipo software, materiales, gastos de viaje y viáticos.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario *la aprobación del Plan de Compras para la contratación de Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua" e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del "Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 223 hasta por \$ \$ 3.646.972.772.*

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación del Plan de Compras para la contratación de Talento Humano (9 personas) para la implementación del objetivo 1 del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua", teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 10
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

11. Aprobación del plan de compras para la contratación del Talento Humano para la coordinación del proyecto "AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico" incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 263-2024 por valor de hasta \$973.041.880.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión el plan de compras para el proyecto Amazonia Biocultural, el cronograma de actividades, la cadena de valor, así como el memorando de solicitud y soportes correspondientes, documentos que forman parte integral de la presente acta de comité fiduciario.

Mario Hernan Camelo, contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud de aprobación al plan de compras del proyecto, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico

Balance Presupuestal:

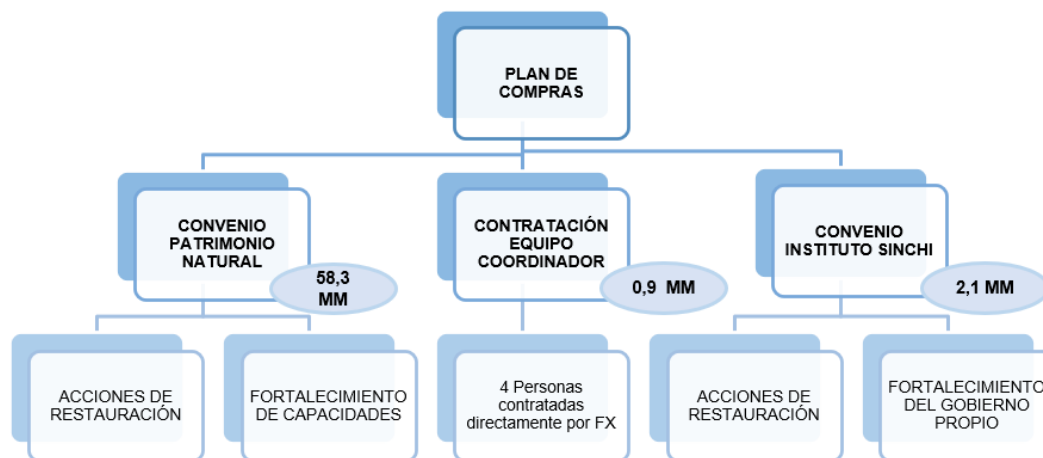
Equipo Coordinación General Proyecto Amazonía Biocultural	
Categoría	Costos
Profesionales	\$ 940.209.720
Viáticos	\$ 32.832.160
TOTAL	\$ 973.041.880

Líneas de contratación:

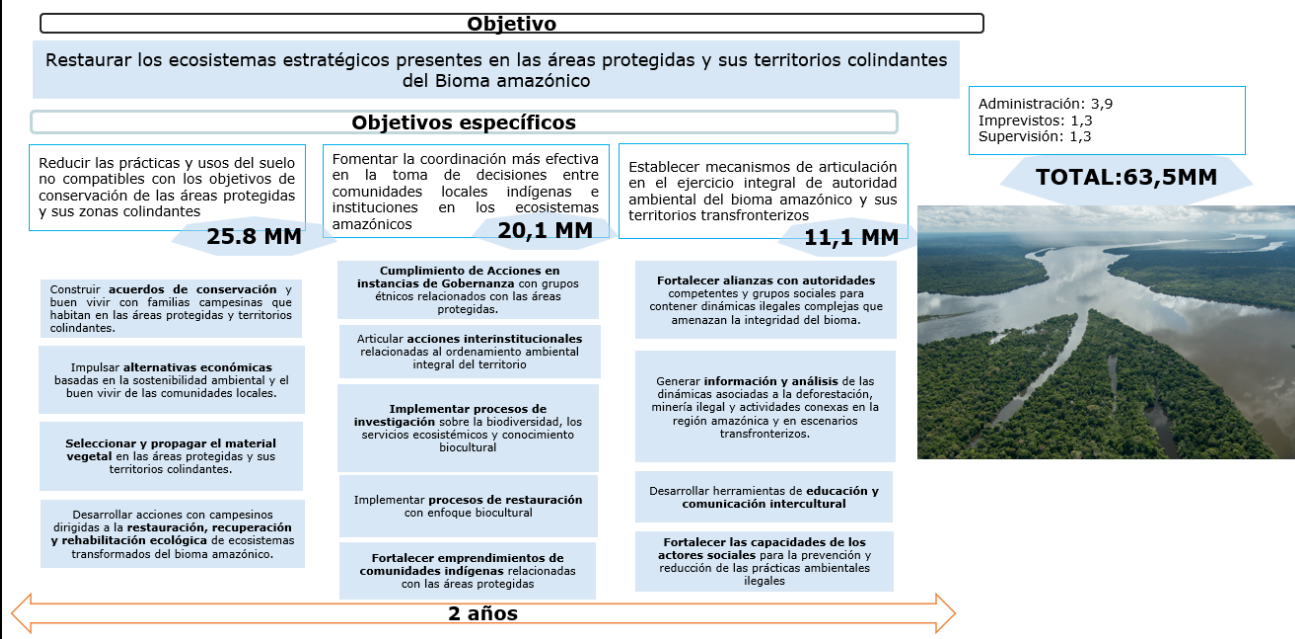
ROL (solo aplica para personas naturales)	PLAZO HASTA (en meses)	(a) VALOR MENSUAL hasta (sin IVA)	(c) VALOR TOTAL hasta (con IVA si aplica)	(d) VALOR DE VIÁTICOS Y/O DESPLAZAMIENTO PERSONAS NATURALES DE TODO EL PLAZO DEL CONTRATO hasta (si aplica)	VALOR TOTAL HASTA (c+d)
Coordinador técnico proyecto	20	13.651.098	273.021.960,00	13.840.740,00	286.862.700,00
Coordinador administrativo proyecto	20	12.298.286	245.965.720,00	5.697.420,00	251.663.140,00
Abogado líder proyecto	20	11.079.537	221.590.740,00	5.697.420,00	227.288.160,00
Profesional direccionamiento técnico proyecto	20	9.981.565	199.631.300,00	7.596.580,00	207.227.880,00
			940.209.720,00	\$32.832.160	973.041.880

La Dra. Lizeth Andrea Fernández, miembro del Comité Fiduciario, solicitó claridad frente a cuál es el cronograma y plan de trabajo a realizar por parte de los contratistas previstos dentro del plan de compras, así como el sustento para el esquema de viáticos incluido, para lo cual Mario Hernan Camelo mencionó que derivado del pre-comité una de las inquietudes que surgió fue con respecto al equipo de trabajo, el cual va a estar durante veinte (20) meses trabajando en la coordinación del proyecto desde el equipo de Parques Nacionales, cuyo plan de trabajo corresponde específicamente a organizar una intervención sistemática en catorce (14) áreas protegidas cuya previsión de ejecución aún no ha sido presentada al Comité Fiduciario, pero se considera que consista en dos equipos profesionales expertos, de los cuales el primero se enfocará en áreas con comunidades indígenas a través del equipo del Instituto SINCIH quien tiene experiencia

específica con la comunidad NUKAK que puntualmente va a ser involucrada en la ejecución del proyecto, así como una operación de mayor complejidad de restauración física y de ejercicios de gobernanza a través de una organización especializada, la cual se tiene prevista sea Patrimonio Natural, sin embargo, el plan de trabajo de estas organizaciones se está construyendo actualmente con Parques Nacionales.



Mario Hernan Camelo, mencionó que el equipo de coordinación que se somete a consideración del Comité Fiduciario debe ser contratado para puntualizar varios detalles de la propuesta de ejecución con SINCHI y Patrimonio Natural, lo que refleja una intervención compleja, en el cual se tiene que coordinar equipos técnicos de diferente naturaleza, así como expertos temáticos en restauración, en construcción de gobernanzas con comunidades ancestrales y campesinas a fin de garantizar que la restauración se genere tal como lo tiene concebido Parques Naturales, pues si bien es un equipo pequeño de coordinación para un proyecto de gran impacto, del cual se espera generar protección de áreas sensibles del territorio de la Amazonia, derivando la siguiente información:



Este proyecto se ha propuesto construir con la Comunidad y con las comunidades ancestrales un acuerdo de conservación, de convivencia y de permanencia que permita evitar presión de deforestación y propenda por un acuerdo de restauración participativa.

El proyecto busca proteger catorce (14) áreas, de las cuales trece (13) son parques y uno (1) corresponde al resguardo de NUKAK con una meta prevista de 11.141 hectáreas, dentro de las cuales se encuentran dos zonas muy centralizadas como lo son el Parque Natural Sierra de la Macarena con 4.300 hectáreas a restaurar y el Parque Nacional Tinigua con 4.684 hectáreas a restaurar las cuales representan un 80% de las zonas a restaurar.

DEPARTAMENTO	ÁREAS PROTEGIDAS	HECTÁREAS A RESTAURAR
Meta	Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena	4300
Meta	Parque Nacional Natural Tinigua	4684
Caquetá	Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos	700
Caquetá	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	220
Guaviare		
Putumayo	Parque Nacional Natural La Paya	244
Caquetá	Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi	603
Putumayo	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi – Ande	40
Amazonas	Parque Nacional Natural Amacayacu	12
Cauca	PNN Serranía de los Churumbelos	10
Caquetá		
Putumayo		
Amazonas	Parque Nacional Natural Yaigojé Apaporis	32
Vaupés		
Guainía	Reserva Nacional Natural Puinawai	80
Cauca	Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana – Cascabel	16
Nariño	Santuario de Flora Isla de la Corota	100
Guaviare	Resguardo Nukak Maku	100
	TOTAL	11.141

La Dra. Laura Camila Ramos solicitó claridad sobre el por qué las cuatro líneas de contratación tienen perfil de coordinación sin personas a cargo, para lo cual Mario Hernán Camelo mencionó que es la forma en la que parques nacionales ha concebido el ejercicio porque en realidad dichos coordinadores tienen que ser quienes organizan y direccionan estratégicamente las dos grandes intervenciones a ejecutarse con SINCHI y con Patrimonio Natural.

La Dra. Laura Camila Ramos, solicitó claridad frente a que perfiles se estaban solicitando y como se está adelantando la selección de las personas para los contratos y la experiencia contemplada, para lo cual Mario Hernan Camelo menciona que se está usando la tabla de honorarios prevista en la resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que para este caso, todos los perfiles solicitados tienen que tener maestría y cinco (5) años de experiencia específica en coordinación de proyectos de gestión ambiental, siendo un equipo con capacidad suficiente para coordinar una intervención.

La Dra. Laura Camila Ramos sugirió que para futuras ocasiones se pueda traer un análisis de la experiencia y los perfiles que sean requeridos.

Se sometió a consideración del Comité Fiduciario la aprobación del plan de compras para la contratación de Talento Humano para la coordinación del proyecto "AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico" incluido viáticos e impartir instrucción a Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad" para la elaboración y suscripción de los contratos contenidos en éste, con cargo al DDP 263-2024 por valor de hasta \$973.041.880.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la aprobación del Plan de Compras para la contratación de Talento Humano (4 personas) para para la coordinación del proyecto "AMAZONÍA BIOCULTURAL: Conservación participativa de ecosistemas estratégicos del bioma amazónico", teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 11
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

El Dr. Julian mencionó que teniendo en cuenta que de la presente sesión se han abordado 10 puntos, queda pendiente por tratar el punto número 8 del orden del día correspondiente a la prórroga del convenio 018-2024, teniendo en cuenta que aprobó la sugerencia emitida por parte de la Dra. Laura Camila Ramos de someterlo en sesión asincrónica al final de la jornada del día.

La Fiduciaria mencionó que se atenderán las instrucciones emitidas por parte del Comité Fiduciario frente a la aprobación e instrucción para la respectiva suscripción de prórroga por siete (7) meses adicionales al Convenio 018-2024 conforme se acordó durante la presente sesión, sobre la cual la Dirección Ejecutiva deberá cargar previo a las 12:00 pm la información correspondiente para que los miembros del Comité puedan verificar que se encuentren la completitud de documentos que sustenten la solicitud de aprobación así como los ajustes requeridos para tal fin, incluyendo la información del convenio marco 144-2024, el convenio específico 018-2024 y el convenio derivado 118-2024.

La Dra. Laura Camila Ramos, mencionó como punto adicional que en caso de desarrollarse sesión de Comité Fiduciario el próximo 7 de noviembre, se debe tener en cuenta el ultimo ajuste efectuado al manual operativo en la presente sesión correspondiente al inciso segundo del Numeral 2.1.2 relativo a las sesiones y decisiones del Comité Fiduciario, en el que se incorpora el siguiente texto:

"La convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Fiduciario, deberá ser remitida por la Secretaría con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha prevista para su realización, acompañada de los documentos soporte, proyectos de acta, órdenes del día y demás insumos requeridos para la deliberación."

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitó al equipo del FVB que fuesen remitidos los documentos que soporten los puntos que serán sometidos a consideración del Comité Fiduciario a fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos, para lo cual Freddy Lozano confirmó que dicha documentación estaría cargada en el drive asignado para tal fin, en donde se incluya el balance e información correspondiente de los puntos a tratar.

Sin más intervenciones sobre el particular, el Presidente efectuó el cierre de la sesión.

Se deja constancia de que la grabación de la sesión del Comité Fiduciario No. 66 hace parte integral de la presente acta, constituye soporte fiel de las deliberaciones, intervenciones y decisiones adoptadas durante la sesión y podrá ser consultada para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

De acuerdo con las definiciones anteriores, se dio por terminada la sesión No. 66 del Comité Fiduciario siendo las 10:08 a.m. del 04 de noviembre de 2025. Para constancia se firma la presente acta el cuatro (04) de Noviembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO